

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

DOMINGO, 20 DE MAYO DE 1945

NUM. 140

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 17 de mayo de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Artillería don Manuel Arias-Dávila Manzanos Mathéu.—Página 4125.

Otro de 17 de mayo de 1945 por el que cesa en el mando de la Brigada de Caballería de Marruecos y pasa a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de Brigada de Caballería don José María Álvarez de Toledo y Samaniego.—Página 4125.

Otro de 17 de mayo de 1945 por el que cesa en el cargo de Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería y pasa a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de Brigada de Artillería don Manuel Arias-Dávila Manzanos Mathéu.—Página 4125.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 16 de mayo de 1945 por la que se dispone cese don Aurelio Abia García en el cargo de Director de la Escuela General de Policía.—Página 4125.

Otra de 16 de mayo de 1945 por la que se nombra al Comisario don Hipólito, Andrés Herraiz Romero Director de la Escuela General de Policía.—Página 4125.

Otra de 16 de mayo de 1945 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del Grupo B con el número cuatro de orden a «Viajes Sanmillán», con domicilio en Castellón de la Plana.—Página 4126.

Otra de 16 de mayo de 1945 por la que se dispone que por la Dirección General de Sanidad se convoque a oposición libre para proveer cincuenta plazas de Médicos de Aguas Minero-medicinales Inspectores de Establecimientos balnearios.—Página 4126.

Otra de 16 de mayo de 1945 por la que se crea un Centro Secundario de Higiene Rural en el Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz).—Página 4126.

Otra de 16 de mayo de 1945 por la que se dispone cese en la situación de expectación de destino y pase a desempeñar el cargo de Médico de Sanidad Nacional de los Servicios de Sanidad de El Ferrol el Caudillo, el Médico del Cuerpo, don Juan Pedro de la Cámara Cailhan.—Páginas 4127 y 4127.

Otra de 16 de mayo de 1945 por la que se nombran Instructoras de Sanidad en los destinos que se indican a las señoras que se citan.—Páginas 4127 y 4128.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 9 de mayo de 1945 por la que se rectifican los epígrafes de los escalafones de los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo publicados en el BOLETIN DEL ESTADO del día 7 del actual.—Página 4128.

Ordenes de 16 de mayo de 1945 por las que se nombra para las plazas de Secretario de las Audiencias Provinciales de las localidades que se citan a los señores que se mencionan, Aspirantes al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales.—Página 4128.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 16 de mayo de 1945 por la que se reforman parcialmente los Estatutos del Banco de Crédito Industrial.—Página 4129.

Otra de 25 de abril de 1945 por la que se concede la inscripción en el Registro de Seguros con aprobación de la documentación presentada a la Sociedad Anónima Aseguradora de Riesgos Catastróficos «Arca».—Página 4129.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 31 de marzo de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón de Cuerpo de Ingenieros Industriales, al servicio de este Departamento.—Páginas 4129 a 4138.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 24 de abril de 1945 por la que se convalida el título de Bachiller alemán por el equivalente español a don Walter Stadler Font.—Página 4139.

Otra de 28 de abril de 1945 sobre creación de Escuelas del Hogar en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 4139 y 4140.

Otra de 5 de mayo de 1945 por la que se resuelve el expediente gubernativo seguido a instancia del Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Hilario Ducay Hidalgo.—Página 4140.

Otra de 7 de mayo de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Filosofía», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Granada «Padre Suárez».—Página 4140.

Otra de 7 de mayo de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Latín» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona.—Página 4140.

Orden de 7 de mayo de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Lengua griega», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona.—Página 4141.

Ordenes de 7 de mayo de 1945 por las que se manda cumplir las sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por doña Adela Santana Enríquez, doña Carmen Bolaños Saavedra, doña Julia Martínez Fernández, doña Consuelo Redondas Rubal, doña Concepción Salcedo Castro y doña Angelina García Miguel.—Páginas 4141 y 4142.

Orden de 8 de mayo de 1945 por la que se nombra Cate drático numerario de «Solfeo» del Conservatorio de Málaga, en virtud de concurso, a doña Andrea Rodríguez Escribano.—Página 4142.

Otra de 11 de mayo de 1945 por la que se anuncia la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid a oposición para su provisión en propiedad.—Página 4142.

Otra de 12 de mayo de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona a don Enrique Bancora Sánchez.—Página 4142.

Otra de 12 de mayo de 1945 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para proveer plazas de adjuntos temporales de «Lengua Latina» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 4142

Otra de 12 de mayo de 1945 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 4143.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 30 de abril de 1945 por la que se resuelve sea cumplida en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo interpuesto por don José Pérez Guzmán sobre imposición de servidumbre forzosa de acueducto en Santa Ursula (Santa Cruz de Tenerife).—Página 4143.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 12 de mayo de 1945 por la que se modifican los salarios asignados a los maquinistas por la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Minas de Plomo.—Página 4143.

Otra de 5 de mayo de 1945 por la que se dispone se inscriba en el Registro Oficial de Cooperativas a la que menciona.—Página 4143.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Subsecretaría.—Haciendo público los asuntos sometidos a la aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 16 de mayo de 1945.—Página 4144.

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta.—(Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Tamames de la Sierra y Moga rraz.—Página 4144.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Almodóvar del Río y su estación férrea.—Página 4144.

(Secretaría general.—Archivo general de Correos).—Señalando plazo para presentar reclamaciones referentes a los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que se encuentran en depósito en este Archivo general.—Página 4145.

Dirección General de Sanidad.—Disponiendo se conceda un nuevo plazo para presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 9 de febrero de 1945 a plazas de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria en Municipios de 8.000 o más habitantes.—Página 4146.

JUSTICIA.—Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura.—Convocando para la práctica del segundo ejercicio a los opositores aprobados en el primero de dichas oposiciones.—Página 4146.

HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Acuerdo por el que se concede al Montepío de Previsión del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito Universitario de Madrid la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.—Página 4147.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalando los días de pagos de haberes pasivos del mes de mayo de 1945.—Página 4147.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las guías de circulación que se mencionan.—Página 4147.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—Abriendo concurso para la provisión de cuatro plazas de Capataces vacantes en Establecimientos que dependen de esta Dirección General y una en el servicio de Fomento de la Producción de Plantas Medicinales.—Páginas 4147 y 4148.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando a oposición para proveer en propiedad la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.—Páginas 4148 y 4149.

Dirección General de Enseñanza Media.—Dictando instrucciones para la provisión, por concurso de traslado, de la cátedra de «Filosofía», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.—Página 4149.

Dictando instrucciones para la provisión, por concurso de traslado de la cátedra de «Lengua griega», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona.—Página 4149.

Dictando instrucciones para la provisión, por concurso de traslado de la cátedra de «Latín» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona.—Página 4149.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Transcribiendo relación de los señores aspirantes admitidos provisionalmente, y excluidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición restringido para la provisión de cátedras en Escuelas de Peritos Industriales.—Página 4150.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adjudicando definitivamente la subasta de las obras de «Red de azarbes primarios de la zona de Senés, en Hlegos del Alto Aragón» a don Marcos López Colay.—Página 4150.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1751 a 1770.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 17 de mayo de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Artillería don Manuel Arias-Dávila Manzanos Mathéu.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería don Manuel Arias-Dávila Manzanos Mathéu,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 17 de mayo de 1945 por el que cesa en el mando de la Brigada de Caballería de Marruecos y pasa a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de Brigada de Caballería don José María Alvarez de Toledo y Samaniego.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don José María Alvarez de Toledo y Samaniego, cese en el mando de la Brigada de Caballería

de Marruecos y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete de mayo del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 17 de mayo de 1945 por el que cesa en el cargo de Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería y pasa a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de Brigada de Artillería don Manuel Arias-Dávila Manzanos Mathéu.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Manuel Arias-Dávila Manzanos Mathéu cese en el cargo de Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho de mayo del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de mayo de 1945 por la que se dispone cese don Aurelio Abia García en el cargo de Director de la Escuela General de Policía.

Excmo. Sr.: Por considerar atendibles las razones de salud expuestas por el Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía don Aurelio Abia García, actual Director de la Escuela de su Cuerpo, y su propuesta de 14 de los corrientes; de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 del Reglamento de dicha Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien

disponer con esta fecha cese en el cargo que desempeña al frente del referido Centro de enseñanza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 16 de mayo de 1945 por la que se nombra al Comisario don Hipólito Andrés Herraiz Romero Director de la Escuela General de Policía.

Excmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada por V. E. en 14

del actual, en uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Reglamento de la Escuela General de Policía de 26 de febrero de 1942, (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 62), y en consideración a las circunstancias que concurren en el Comisario de tercera clase del expresado Cuerpo don Hipólito Andrés Herraiz Romero,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle Director del mencionado Centro docente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 16 de mayo de 1945 por la que se concede el título de Agencia de Viajes, del grupo B, con el número 4 de orden, a «Viajes Sanmillán», con domicilio en Castellón de la Plana.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de solicitud presentada por la Empresa «Viajes Sanmillán» para que, de acuerdo con el Decreto de 19 de febrero de 1942, se le conceda el título de Agencia de Viajes, del grupo B, para servir de intermediaria entre la Agencia de Viajes «Viajes Marsáns, S. A.», de Barcelona, con título número 1 del grupo A, y el público; cumplidos todos los requisitos que en el citado Decreto se especifican.

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Que con el número 4 de orden se expida el título de Agencia de Viajes, del grupo B, a favor de la Empresa denominada «Viajes Sanmillán», con domicilio en Castellón de la Plana, previo el depósito de diez mil pesetas de fianza, en el Banco de España o Caja General de Depósitos, a disposición de la Dirección General del Turismo, en metálico o valores del Estado y en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Segundo. Verificado el depósito a que se hace referencia en el apartado anterior, la Dirección General del Turismo expedirá el título definitivo, que deberá ser expuesto al público en las oficinas centrales de la citada Empresa.

Tercero. Que en todo acto realizado por la citada Empresa, así como en cuanta documentación emplee, en membretes, cartas, anuncios, etc., deberá citar en forma destacada como único título el de «Viajes Sanmillán», y como subtítulo el de «Agencia de Viajes», poniendo en forma menos destacada, pero perfectamente legible, lo siguiente: «Título número 4 de orden del grupo B, como intermediaria entre la Agencia de Viajes «Viajes Marsáns, S. A.», y el público, según Decreto de 19 de febrero de 1942; obtenido por Orden comunicada de (B. O.)».

Cuarto. Que cualquier cambio o modificación de los estatutos sociales, apertura, traslado o cierre de central o sucursales deberá comunicarse previamente a la Dirección General del Turismo para su anotación en el Registro de Agencias de Viajes.

Quinto. Que el título de Agencia de Viajes es válido mientras la Empresa cumpla todos los requisitos contenidos en el Decreto de 19 de febrero

de 1942, demostrado en cualquier momento ante la Dirección General del Turismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1945.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

ORDEN de 16 de mayo de 1945 por la que se dispone que por la Dirección General de Sanidad se convoque a oposición libre para proveer cincuenta plazas de Médicos de Aguas Minero-medicinales Inspectores de establecimientos balnearios.

Ilmo. Sr.: Siendo muchos los balnearios vacantes, una vez descontados los que corresponden a los antiguos Médicos-Directores y los que puedan corresponder a los Médicos de Aguas Minero-medicinales Inspectores de establecimientos balnearios recientemente ingresados por oposición; y persistiendo en el propósito de terminar con un régimen de interinidades que venían perturbando y menoscabando la autoridad y prestigio de la organización balnearia española,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que por la Dirección General de Sanidad se convoque a oposición libre para proveer cincuenta plazas de Médicos de Aguas Minero-medicinales Inspectores de establecimientos balnearios.

Que los requisitos exigidos para tomar parte en estas oposiciones, así como el programa a que han de ajustarse sus ejercicios serán los mismos que han regido en las oposiciones últimamente celebradas.

Que oportunamente se designará el Tribunal que há de juzgar dichas oposiciones y la fecha en que han de comenzar los ejercicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1945.—

P. D., Pedro F. Valladares.
Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 16 de mayo de 1945 por la que se crea un Centro Secundario de Higiene Rural en el Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el Jefe Provincial de Sanidad de Badajoz para la creación de

un Centro Secundario de Higiene Rural en el Ayuntamiento de Azuaga, de aquella provincia;

Considerando que en los Presupuestos generales del Estado para el actual ejercicio económico existe consignación suficiente para el sostenimiento del Centro Secundario de referencia,

Este Ministerio, de acuerdo con dicha propuesta y con el informe favorable emitido por esa Dirección General, ha tenido por conveniente:

1.º Crear un Centro Secundario de Higiene Rural en el Ayuntamiento de Azuaga, de la provincia de Badajoz.

2.º Que por V. I. se proceda a la adopción de las medidas pertinentes para su más rápida instalación y funcionamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1945.—

P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 16 de mayo de 1945 por la que se dispone cese en la situación de expectación de destino y pase a desempeñar el cargo de Médico de Sanidad Nacional de los Servicios de Sanidad de El Ferrol del Caudillo el Médico del Cuerpo don Juan Pedro de la Cámara Cailhau.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido al Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional don Juan Pedro de la Cámara Cailhau, en virtud de Orden de 6 de diciembre de 1944;

Vista la propuesta de sanción formulada por el Jefe Instructor del citado expediente, así como el informe al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad,

Este Ministerio, de conformidad con los precitados informes y lo propuesto por esa Dirección General, y en armonía con lo prevenido en los artículos 58 y 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien imponer a don Juan Pedro de la Cámara Cailhau, como resolución de dicho expediente, la corrección de traslado de destino.

Y, en su consecuencia, disponer que don Juan Pedro de la Cámara Cailhau cese en la situación de expectación de destino en que fué declarado por Orden de 11 de abril último y pase a desempeñar el cargo de Médico de Sanidad Nacional para

los Servicios de Sanidad de El Ferrol de Caudillo, en cuyo destino percibirá los haberes que por su categoría y clase en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional le corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 16 de mayo de 1945 por la que se nombran Instructoras de Sanidad en los destinos que se indican a las señoras que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de traslado, convocado en 15 de marzo último, para proveer entre Instructoras de Sanidad en activo servicio o en expectación de destino, las vacantes de la correspondiente plantilla y sus resultados.

Vista la Orden de convocatoria antes citada, las peticiones formuladas por las concursantes, el Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918; lo informado por el Patronato Nacional Antituberculoso en orden a la admisión de sus servicios de las Instructoras de Sanidad que lo han solicitado, la Orden de 20 de febrero de 1941 sobre provisión de destinos en los Cuerpos dependientes de este Departamento, la Ley de Bases de Sanidad Nacional, de 25 de noviembre último; lo propuesto por esa Dirección General en orden a la provisión de los destinos vacantes, en virtud de comisiones de servicio conferidas a petición de las interesadas, así como lo informado al efecto por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con los precitados informes y propuesta, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar Instructoras de Sanidad, en los destinos que a continuación se indican, a las señoras que se citan:

Doña Carmen Silva Muñoz, en la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona.

Doña Antonia Abad Benítez, en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Cuenca.

Doña Isabel Vegazo Rodríguez, en el ídem íd. de Valladolid.

Doña Cándida Pavón Acosta, en el ídem íd. de Salamanca.

Doña Carmen Morales Piédrola,

en la Escuela Nacional de Puericultura.

Doña Concepción Cuenca Zamora, en el Centro de Higiene Rural de Sigüenza.

Doña Juliana Vegazo Rodríguez, en el Centro de Higiene Rural de Cabra (Córdoba), y en comisión de servicio, en la Jefatura Provincial de Sanidad de Valladolid.

Doña María Simona Disdier Prieto, en la Jefatura Provincial de Madrid.

Doña María del Carmen Sanz González, en el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia.

Doña Palmira Martínez Benita, en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Toledo.

Doña Clementina Juderías Delgado, en la Jefatura Provincial de Barcelona.

Doña María del Carmen Barbero Melgosa, en el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia.

Doña Juana Pevida Astigarraga, en el Centro de Higiene de Vallecas.

Doña Rosario Moreno López, Auxiliar de la Dirección en la Escuela Residencia de Enfermeras Visitadoras.

Doña María González de Oyarzábal, en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Málaga.

Doña Josefa Nuñez Ligeró, en el Servicio de Higiene Infantil de Jerez de la Frontera.

Doña Antonia Remedios Freijanes Malingre, en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Valladolid.

Doña Silvia Sacristán Paniego, en el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia.

Doña Antonia Balaguer Gonell, en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Castellón.

Doña Sara Arias Trashorras, en el Servicio de Higiene Infantil de Lugo.

Doña María Luisa Martínez Peropadre, en la Jefatura Provincial de Zaragoza.

Doña María Teresa Díez Iardiez, en el Centro Secundario de Higiene Rural de Calahorra.

Doña Josefa Huidobro Calvo, en el Centro de Higiene de Vallecas.

Doña Rosa Martínez Caballero de Tineo, en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Oviedo.

Doña Pilar Requena Asenjo, en la Dirección General de Sanidad.

Doña Angela Enciso Callejo, en los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Madrid.

Doña Pilar Torres Domingo, en el Centro de Higiene Rural de El Escorial.

Doña Mercedes Fortuny Gamir, en los Servicios de Higiene Infantil de Valencia.

Doña Joaquina Álvarez Ochoa, en

el Centro de Higiene Rural de Benavente.

Doña Soledad Cabezas Alvarez de Arcaya, en el Centro de Higiene Rural de Miranda de Ebro.

Doña María de la Salud Prohens Coll, en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Palma de Mallorca.

Doña María del Carmen San Ildefonso García, en el Centro de Higiene de Pasajes.

Doña Pilar Sánchez Más, en el Centro de Higiene Rural de Cartagena.

Doña Magdalena Isaña de Yarza, en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Zaragoza.

Doña María Ferragut Corts, en el Centro de Higiene Rural de Játiva.

Doña Ana María Truque García, en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Guadalajara.

Doña Aurora Tortosa Bolo, en el Centro de Higiene Rural de Segorbe.

Doña Purificación Canosa Gutiérrez, en el ídem íd. de Iguada.

Doña Ana María Arteta Sarasa, en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Pamplona.

Doña Mercedes Durich Heredia, en el ídem íd. de Barcelona.

Doña María Luisa Gandu Dorell, en el Centro de Higiene Rural de Jaca.

Doña Laura Acín Jerez, en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Alicante.

Doña Brígida Rubio Higuero, en el ídem íd. de de Barcelona.

Doña Ana García Rocasolano, en el Centro de Higiene Rural de Cieza.

Doña María Luisa Varela García, en el ídem íd. de Béjar.

Doña Antonia Fernández Cabanillas, en el ídem íd. de Mérida.

Doña María de los Angeles López Antonio, en el Servicio de Higiene Infantil de Avila.

Doña Ana Cerezo Morales, en el Centro de Higiene Rural de Linares.

Doña María del Pilar Alonso Allustante, en el ídem íd. de Calatayud.

Doña América Alemán Subirán, en los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Barcelona.

Doña Isabel Meseguer Puig, en el Centro de Higiene Rural de Vinaro.

Doña Armandina Rivera Forcelledo, en el ídem íd. de Gandía.

Doña Asunción Sánchez Arcas, en el Servicio de Higiene Infantil de Vigo.

Doña María Vázquez Beato, en el Centro de Higiene Rural de Trujillo.

Doña Manuela Moya Barba, en el ídem íd. de Orihuela.

Doña Milagros Santisteban Oteyza, en los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Madrid.

Doña María Teresa Gómez Martín.

Sigler, en los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Palencia.

Doña Beatriz Oviedo Rodríguez, en el Centro de Higiene Rural de Arévalo.

Doña María Dolores Doldán Conchado, en el ídem d. de Rivadavia.

Doña Guillermina Guzmán Sánchez, en el ídem íd. de Navalmoral de la Mata.

Doña Concepción Planas Utrilla, en el Servicio de Higiene Infantil de Bilbao.

Doña Carmen Rodríguez Ayora, en el ídem íd. de Cádiz.

Doña Isabel Rodríguez Moreno, en el Centro de Higiene de Reinosa.

Doña Rosa Lozano Lago, en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Soria.

Doña Victoria González de la Vega, en el Centro de Higiene Rural de Astorga.

Doña Josefina Rodríguez Manterola, en el ídem íd. de Algeciras.

Doña Francisca Hernández Hernández, en el ídem íd. de Villafranca del Bierzo.

Doña Valentina Esteban Esteban, en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Albacete.

Doña Rosario Martín-Sanz Lacalle, en el ídem íd. de Teruel.

Doña Josefina Ledesma Barca., en el Centro de Higiene de El Espinar.

Doña Francisca Lillo Cardonel, en el ídem íd. de Lorca.

Doña Dolores Molina Ruiz, en el ídem íd. de Antequera.

Doña Juana Moscoso de Prado Martínez, en el ídem íd. de Castro Urdiales.

Doña Teresa Rodríguez Aparicio, en el ídem íd. de Villarrobledo.

Doña María Luz Rodríguez Esparza, en el ídem íd. de Monforte.

Doña Francisca Melero Melero, en los Servicios de Higiene Infantil de Córdoba.

Doña Emilia Aznares Monreal, en los ídem íd. de Lérida.

Doña Carmen Ugas Pinarejo, en los ídem íd. de Orense.

Cada una de ellas, con el haber anual de 4.000 ptas., a percibir del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto sexto de la sección tercera del Presupuesto vigente, cesando, en su consecuencia, en los destinos que actualmente desempeñan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1945. — P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de mayo de 1945 por la que se rectifican los epígrafes de los escalafones de los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 del actual.

Ilmo. Sr.: Publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 del actual los escalafones de los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo, cerrados el día 31 de marzo del corriente año, y apareciendo equivocados los epígrafes de cada uno de los referidos escalafones en el sentido de figurar el de Auxiliares con la denominación del de Oficiales, y viceversa,

Este Ministerio acuerda hacer la oportuna rectificación, debiendo entenderse que el inserto en primer término es el de Auxiliares y el que le sigue a continuación el de Oficiales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 16 de mayo de 1945 por las que se nombra para las plazas de Secretarios de las Audiencias Provinciales de las localidades que se citan, a los señores que se mencionan, aspirantes al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma segunda de la Orden de 24 de noviembre de 1944,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Secretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas y vacante por cese de don Emilio Contreras Soria, que la servía en comisión, a don Luciano Corujo y Obaya, aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 1 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Almería.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decre-

to de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma segunda de la Orden de 24 de noviembre de 1944.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Secretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas y vacante por cese de don Alfonso Cereceda Morán, que la servía en comisión, a don Ricardo Rodríguez Hernández, aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 2 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma segunda de la Orden de 24 de noviembre de 1944,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Secretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas, a don Antonio de Cáceres Bernard, aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 3 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado, que venía sirviéndola en comisión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma segunda de la Orden de 24 de noviembre de 1944,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Secretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas, a don José Sánchez Osés, aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 4 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado, y que venía sirviéndola en comisión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de mayo de 1945 por la que se reforman parcialmente los Estatutos del Banco de Crédito Industrial.

Ilmo. Sr.: La Ley de 19 de julio de 1944, que aumentó la participación del Estado en las operaciones del Banco de Crédito Industrial, introdujo una reforma en el artículo 38 de sus Estatutos, los cuales, resultan modificados también por la Ley de 8 de noviembre de 1941 y por otras disposiciones anteriores, razón que exige revisar dichos Estatutos, aprobados por Real Orden de 11 de mayo de 1927, para ponerlos en consonancia con las aludidas reformas.

Y habiendo acordado ya el Banco, en Junta general extraordinaria, la nueva redacción de los artículos correspondientes,

Este Ministerio, aceptando la propuesta que formula el Consejo de Administración del Banco de Crédito Industrial, por conducto de la Delegación del Gobierno, acuerda que en lo sucesivo queden redactados del modo siguiente los artículos 9.º, 15, 17, 22 y 38 de los repetidos Estatutos:

«Artículo 9.º El gobierno y administración del Banco estarán a cargo de un Consejo de Administración, constituido por quince Vocales Consejeros, nombrados por la Junta general de accionistas y responsables ante la misma, conforme al artículo 156 del Código de Comercio, y por los miembros de la Delegación del Gobierno, designados en la forma que expresa el artículo 15.

Artículo 15. La Delegación del Gobierno en el Banco estará presidida por el Comisario de la Banca Oficial, integrando también la misma el Director general de Industria, como Vocal nato; un Abogado del Estado, un Ingeniero industrial de Hacienda, un Profesor Mercantil de Hacienda, un representante de la Dirección General de Banca y Bolsa y otro representante de la Dirección General del Tesoro Público. Los cinco últimos Vocales serán nombrados por el Ministerio de Hacienda, que designará además, de entre ellos, el que haya de desempeñar la vicepresidencia.

Artículo 17. Los miembros de la Delegación del Gobierno sólo tendrán voz en las reuniones de las Comisiones, del Consejo y de la Junta general del Banco, pudiendo ejercitar tam-

bién, cada uno de ellos, la facultad que se regula en el artículo 22 de estos Estatutos.

Artículo 22. Los Consejeros que constituyen la Delegación del Gobierno tendrán la facultad de suspender, por decisión individual o colectiva, todo acuerdo del Banco que, a su entender, implique infracción de los Estatutos, se aparte de la finalidad atribuida al Banco o que por cualquier causa pueda comprometer los intereses cuya administración le tenga confiada el Estado.

Esta suspensión quedará sin efecto si el Ministro de Hacienda no la confirma en un plazo de diez días, a contar desde el momento en que la suspensión haya sido notificada por la Delegación del Gobierno.

Artículo 38. Los beneficios líquidos del Banco se destinarán:

1.º Un diez por ciento a la constitución de un fondo de reserva, cuya aportación sólo será obligatoria hasta que aquél alcance un importe equivalente al cincuenta por ciento del capital desembolsado.

2.º Un cinco por ciento como remuneración al Consejo de Administración, sin que su importe exceda de quinientas mil pesetas en total ni de veinticinco mil pesetas por cada uno de los Consejeros.

3.º La cantidad precisa para distribuir a las acciones un primer dividendo hasta el ocho por ciento del capital desembolsado.

4.º El sobrante que pudiera resultar después de dichas aplicaciones corresponderá al Estado y al Banco, en la proporción del ochenta y el veinte por ciento, respectivamente.»

Subsisten, sin modificación alguna, los demás artículos de los Estatutos del Banco de Crédito Industrial, aprobados por Real Orden de 11 de mayo de 1927 («Gaceta» del 14).

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1945.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

ORDEN de 25 de abril de 1945 por la que se concede la inscripción en el Registro de Seguros, con aprobación de la documentación presentada, a la Sociedad Anónima Aseguradora de Riesgos Catastróficos «Arca».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Sociedad Anónima Aseguradora de Riesgos Catastróficos

«Arca», en demanda de su inscripción en el Registro especial creado por la Ley de Seguros, y subsiguiente autorización para operar en el Ramo de Riesgos Catastróficos Sobre las Cosas, a cuyos efectos ha remitido la documentación exigida por las vigentes disposiciones;

Vistos los favorables informes emitidos por las Secciones primera segunda y tercera de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, acordando su inclusión en el Registro de Seguros y autorizándola para concertar operaciones en el Ramo de Riesgos Catastróficos Sobre las Cosas, con aprobación de la documentación aportada, por ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1945. — P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 31 de marzo de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Servicio de este Departamento.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y cinco del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, y visto el informe emitido por el Consejo de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique el Escalafón de la plantilla general del referido Cuerpo, totalizado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, concediéndose un mes de plazo, a partir de la fecha de su aparición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados presenten reclamaciones al mismo que versen exclusivamente sobre errores materiales, omisiones o cumplimiento de sentencias que reconozcan derechos individuales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de marzo de 1945. — P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

Plantilla definitiva de los Ingenieros que componen la general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, totalizada en 31 de diciembre de 1944

Número de orden	CATEGORIA, NOMBRE Y APELLIDOS		Fecha de nacimiento	Servicios reconocidos			DESTINOS	Observaciones			
	En el Cuerpo	En la clase		En la clase	A. M. D.	A. M. D.					
1	1	Presidente del Consejo de Industria D. José Montes Garzón	24-9-1884	10	0	0	32	2	17	Consejo de Industria.	
		Presidentes de Sección									
2	1	D. Celestino Archanco Páno ...	18-5-1877	10	0	0	31	9	27	Consejo de Industria.	
3	2	D. Carlos E. Montañés y Criquillón	18-11-1877	10	0	0	12	0	3	Consejo de Industria.	
4	3	D. Manuel Casanova Conderana	28-5-1886	5	0	0	9	3	7	Consejo de Industria.	
		Inspectores generales Consejeros									
5	1	D. Guzmán de la Vega Revuelta.	8-5-1875	9	4	1	37	4	22	Consejo de Industria.	
6	2	D. Blas Cánovas Hernández ...	21-10-1881	4	5	0	37	9	2	Consejo de Industria.	
7	3	D. Rafael Amatrián Martínez...	24-10-1884	4	5	0	30	9	0	Consejo de Industria.	
8	4	D. Luis Pombo Polanco	16-6-1879	4	4	0	4	4	0	Consejo de Industria.	Director general de Industria.
9	6	D. Luis Nieto Antúñez	3-3-1886	2	4	25	27	1	21	Consejo de Industria.	
		Inspectores regionales									
10		D. Eusebio Martí Lamich	14-12-1885	5	8	9	35	9	25	Dirección General de Industria. (Jefe de Sección)	Orden 29-9-1941.
11	1	D. Rafael Lataillade Adecoa ...	14-11-1879	4	5	8	38	10	29	Deleg. Ind. Guipúzcoa (Jefe).	
12	2	D. Juan G. García Gutiérrez ...	28-5-1878	4	5	8	38	11	4	Deleg. Ind. Santander (Jefe).	
		Inspectores generales									
13	1	D. José March Torres	9-12-1880	4	0	25	40	4	27	Deleg. Ind. Tarragona (Jefe).	
14	2	D. Vicente Reig Genovés	5-5-1875	1	2	20	39	6	3	Deleg. Ind. Valencia (Jefe).	
15	3	D. Julián González de Suso ...	13-8-1880	0	11	1	37	10	23	Dirección General de Industria.	
		Ingenieros Jefes de 1.ª clase									
16	1	D. Francisco Rosique Manzano.	3-4-1877	6	10	19	37	8	12	Deleg. Ind. Madrid	Asimilado.
17	2	D. Pedro F. Tarragó Pons	16-4-1883	5	6	27	37	5	4	Deleg. Ind. Murcia (Jefe).	
18	3	D. José Morán García	27-2-1879	5	6	23	37	4	12	Dirección General de Industria.	
19	4	D. Rogelio Martínez Tejero	15-8-1876	5	1	0	37	3	23	Deleg. Ind. Huesca (Jefe).	
20	5	D. Mariano López Sánchez-Solis	24-4-1882	4	8	14	37	2	28	Deleg. Ind. Murcia	Asimilado.
21	6	D. Francisco J. Osés Clares	17-4-1883	6	7	8	37	5	20	Deleg. Ind. Barcelona.	
22	7	D. Diego López Cubero	1-1-1883	4	5	0	27	1	28	Deleg. Ind. Sevilla.	

25	10	D. Casto Pérez Burguete	3-11-1881	3	1	21	36	6	19	Deleg. Ind. Valladolid	Asimilado.
26	11	D. Justo Colongues Echazarreta	13-10-1877	2	6	27	36	2	13	Deleg. Ind. Santander.	
27	12	D. Alejandro Pons Fibla	3-3-1877	1	4	1	35	7	14	Deleg. Ind. Barcelona.	
28	13	D. Antonio Ruiz del Castillo	22-3-1879	1	2	20	35	5	23	Deleg. Ind. Córdoba	Asimilado.
29	14	D. Luis Anduiza Alcalde	3-3-1890	0	11	11	34	5	16	Deleg. Ind. Vizcaya	Asimilado.
30	15	D. Emilio López Martínez	30-5-1882	0	11	1	34	2	17	Excedente (Orden de 21-10-1943)	
		D. Félix Salinas Pobés	30-1-1880	0	11	1	32	11	24	Deleg. Ind. Navarra (Jefe).	
		Ingenieros Jefes de 2.ª clase									
31	1	D. Juan del Castillo Díaz	8-1-1882	6	6	27	32	9	5	Excedente (Orden de 2-4-1940).	
32	2	D. Rafael Sánchez de León Monforte	7-10-1883	6	6	27	32	8	13	Deleg. Ind. Valencia.	
33	3	D. Félix Gómez Escolar	14-9-1885	6	3	25	32	6	6	Deleg. Ind. Logroño (Jefe).	
		D. Eduardo Garbayo Ribot	5-1-1880	5	4	17	32	5	21	Dirección General de Industria.	
		D. Antonio Rodríguez-Guerra y de Guernica	1-12-1886	5	1	0	32	1	0	Excedente (Orden de 4-2-1943).	
34	4	D. José A. de Artigas Sanz	14-7-1887	5	1	0	31	8	20	Excedente (Orden de 13-10-1943)	
35	5	D. Mariano de las Peñas Mesqui	28-5-1888	5	1	0	31	5	17	Deleg. Ind. Barcelona (Jefe).	
36	6	D. Manuel Merino Castejón	25-5-1885	4	11	28	31	4	26	Deleg. Ind. Córdoba	Asimilado.
37	7	D. Leandro Sequeros Omedo	6-1-1886	4	8	28	30	11	23	Deleg. Ind. Sevilla (Jefe).	
38	8	D. Luis López de María Castells	11-3-1887	4	8	9	30	7	18	Deleg. Ind. Madrid (Jefe).	
39	9	D. Feliciano Mayo Surio	31-3-1886	4	5	8	30	7	7	Deleg. Ind. Alicante (Jefe).	
40	10	D. Jesús C. Cangas Fernández	2-2-1883	4	5	8	30	6	7	Deleg. Ind. Oviedo.	
		D. Marcelino Diego Cendoya	2-6-1885	4	5	0	29	6	26	Dirección General de Industria (Jefe de Sección).	
41	11	D. Lucas Fernández Tapia	18-10-1886	4	5	0	29	2	20	Deleg. Ind. Vizcaya (Jefe).	
42	12	D. Antonio Martínez Moll	9-9-1881	4	2	15	29	0	1	Deleg. Ind. Barcelona.	
43	13	D. Gustavo Abizanda Alba	22-10-1887	4	0	25	28	6	22	Deleg. Ind. Murcia.	
44	14	D. Juan Pascual del Pobl Amet- ller	3-6-1885	3	10	24	28	5	25	Deleg. Ind. Madrid.	
45	15	D. Santiago Artiach Areizaga	14-5-1881	3	7	21	28	2	4	Deleg. Ind. Vizcaya.	
46	16	D. Vicente Villa Moreno	3-2-1882	3	2	23	28	0	28	Deleg. Ind. Valencia.	
47	17	D. Vicente Pérez de la Fuente	2-8-1880	2	5	27	27	8	23	Deleg. Ind. Barcelona.	
48	18	D. Antonio Giralda Palles	20-5-1883	2	0	0	27	8	20	Deleg. Ind. Santa Cruz de Te- nerife (Jefe).	
49	19	D. José Sarti Vígner	22-4-1891	2	0	0	27	8	18	Deleg. Ind. Valencia	Asimilado.
50	20	D. Luis Maura Nadal	12-1-1889	2	0	0	27	7	15	Excedente (Orden de 14-11-1942).	
		D. Manuel A. Campuzano y Or- duña	10-11-1882	2	0	0	27	5	22	Deleg. Ind. Segovia (Jefe).	
51	21	D. Pablo Beiner Nigglí	8-11-1883	2	0	0	26	7	4	Deleg. Ind. Guipúzcoa	Asimilado.
52	22	D. Carlos Díaz Serra	18-9-1882	2	0	0	26	6	15	Deleg. Ind. Sevilla.	
53	23	D. Manuel González Cabrera	8-12-1884	2	0	0	26	3	19	Deleg. Ind. Las Palmas (Jefe).	
54	24	D. Jaime Ordís Pages	28-9-1883	2	0	0	26	2	20	Deleg. Ind. Gerona (Jefe).	
55	25	D. Daniel Lafitte Martínez	25-8-1888	2	0	0	26	2	8	Deleg. Ind. Guipúzcoa.	
56	26	D. Eneas López Ullivarri	4-6-1880	2	0	0	26	1	11	Deleg. Ind. Cádiz.	
		D. Rafael Gil Grávalos	20-10-1886	2	0	0	25	6	11	Excedente (Orden de 16-8-1940).	
57	27	D. Fernando Averyly Lasalle	23-10-1875	2	0	0	25	3	11	Deleg. Ind. Madrid.	
58	28	D. Manuel Pérez Alcalde	12-3-1892	2	0	0	25	1	4	Deleg. Ind. La Coruña	
59	29	D. Manuel Velasco de Pando	24-4-1888	2	0	0	27	1	24	Deleg. Ind. Valladolid (Jefe).	
60	30	D. Eus de Arana Garamendi	3-9-1877	2	0	0	24	2	6	Deleg. Ind. Pontevedra (Jefe).	
		D. Sixto Ocampo Redondo	3-5-1883	2	0	0	23	11	10	Excedente (Orden de 21-9-1942).	
61	31	D. Antonio de Salas y de Millans	14-9-1878	2	0	0	23	7	28	Deleg. Ind. Barcelona.	
62	32	D. Santiago Fernández Arche	23-2-1890	2	0	0	23	7	14	Deleg. Ind. Madrid.	
		D. Marcelino Fábregas Suau	24-9-1875	2	0	0	23	4	0	Excedente (Orden de 30-5-1935).	
63	33	D. Fulgencio Pérez Cascales	27-11-1892	2	0	0	23	2	29	Deleg. Ind. Almería (Jefe).	
64	34	D. Manuel Durán Candaliña	17-7-1883	2	0	0	22	11	18	Deleg. Ind. Madrid.	
		D. Pío Vauteren Hilario	18-9-1886	2	0	0	22	11	10	Excedente (Orden de 3-5-1941).	

Ingenieros Primeros	D. Mariano Bayo Estua	27- 7-1886	10 6 0 13 4 0	Excedente (Orden de 24-1-1936).	Estacionado hasta completar dos años de servicio activo
1	D. Luis Iparraguirre de la Cueva.	27- 1-1905	6 11 18 13 1 0	Dirección General Industria. (Jefe de Sección).	
2	D. Arturo López González	24- 5-1886	6 10 19 13 1 0	Deleg. Ind. Madrid.	
3	D. José Bosch Millares	17- 9-1903	6 10 18 13 1 0	Deleg. Ind. Las Palmas.	
4	D. Salustio Soler Alvarado	11- 8-1903	6 9 26 13 1 0	Deleg. Ind. Vizcaya	
5	D. Lorenzo Irujo Aguirre	10- 8-1892	6 7 8 13 1 0	Deleg. Ind. Guipuzcoa.	
6	D. Luis García Roco	23-10-1900	6 6 27 13 1 0	Deleg. Ind. Albacete (Jefe).	
7	D. Jaime Fernández Castañeda	24- 1-1904	6 6 17 13 1 0	Deleg. Ind. Madrid	
8	D. Joaquín Marqués Benmasef	25- 4-1900	6 3 25 13 1 0	Deleg. Ind. Balears (Jefe).	
9	D. José Antonio López Bertrán	21- 1-1881	6 1 13 14 8 4	Deleg. Ind. Barcelona.	
10	D. José López Vargas	27- 1-1887	5 10 11 12 1 12	Dirección General de Industria.	
11	D. Angel Faura Bordas	21- 2-1899	5 4 17 11 9 4	Deleg. Ind. Barcelona.	
12	D. Rafael Manera Rovira	14-12-1889	5 1 0 11 9 8	Deleg. Ind. Barcelona.	
13	D. Luis Beraza Zárraga	12- 2-1881	5 1 0 11 8 12	Delegación Industria Baleares.	
14	D. Fernando Luca de Tena Ita	2- 4-1890	5 1 0 11 8 2	Excedente (Orden de 27-12-1943).	
15	D. Celedonio J. Pueyo Luesma	3- 3-1888	4 10 0 11 8 2	Deleg. Ind. Zaragoza (Jefe).	
16	D. Antonio Robert y Robert	15- 4-1907	4 9 10 11 8 2	Dirección General Industria (Jefe Sección)	
17	D. Víctor de Buen Lozano	7- 4-1902	4 8 28 11 8 2	Deleg. Ind. Barcelona.	
18	D. José Cucurella Alsina	13- 7-1908	4 8 9 11 8 2	Deleg. Ind. Zaragoza.	
19	D. José M.ª Sagarra Montoliu	20- 4-1906	4 8 9 11 8 2	Excedente (Orden de 19-1-1944).	
20	D. Julián Carmona Rodríguez	26- 1-1888	4 8 9 11 8 2	Dirección General de Industria.	
21	D. José Calera Ubis	1- 2-1885	4 8 9 11 8 2	Deleg. Ind. Granada (Jefe).	
22	D. Francisco Rahola de Falgas	26- 4-1904	4 8 9 11 8 2	Deleg. Ind. Barcelona.	
23	D. José María Salvadores Apc. Iñaniz	18- 8-1902	4 8 9 11 8 2	Deleg. Ind. Barcelona.	
24	D. José Muñoz-Repiso Vaca	21- 6-1902	4 8 9 11 8 2	Deleg. Ind. Guadalupe (Jefe).	
25	D. Gabriel Torres Gost	22- 5-1903	4 8 9 11 8 2	Supernumerario A. (Orden de 31-10-1942).	
26	D. Agustín Chávarri Zuazo	11- 7-1904	4 8 9 11 8 2	Deleg. Ind. Vizcaya.	
27	D. Juan J. Córdoba Machim-barrera	4- 5-1903	4 8 9 11 8 2	Pendiente de destino.	
28	D. Arturo Arnal Guasp	27- 1-1904	4 8 9 11 8 2	Deleg. Ind. Barcelona.	
29	D. Manuel Taboada Bonastre	24-11-1904	4 6 20 11 8 2	Deleg. Ind. Barcelona.	
30	D. Franco Guitart Sivilla	2- 8-1895	4 5 20 11 8 2	Excedente (Orden de 2-12-1943).	
31	D. Ramón Pedro Martín López	27- 4-1903	4 5 20 11 8 2	Dirección General de Industria.	
32	D. Prudencio Olivera García	7-12-1901	4 5 8 11 8 2	Deleg. Ind. Salamanca (Jefe).	
33	D. Francisco Ferré Casamata	22- 7-1900	4 5 8 11 8 2	Deleg. Ind. Lerida (Jefe).	
34	D. Ricardo Círet Martí	23- 4-1898	4 5 0 11 8 2	Supernumerario A. (Orden de 18-2-1944).	
35	D. Felipe López Morales	29- 1-1885	4 5 0 11 8 2	Deleg. Ind. Jaén (Jefe).	
36	D. Ramiro Pascual Cros	29- 8-1883	4 5 0 11 8 2	Deleg. Ind. Sevilla.	
37	D. Manuel Sagrera Bertrán	25-12-1903	4 3 20 11 8 2	Deleg. Ind. Sevilla.	
38	D. Tomás Moreno Garbayo	25- 8-1902	4 2 16 11 8 2	Deleg. Ind. Soria (Jefe).	
39	D. Luis Arruza y Alonso	21- 2-1900	4 2 15 11 8 2	Dirección General de Industria.	
40	D. Casimiro Meliá Tena	18- 4-1902	4 0 25 11 8 2	Deleg. Ind. Castellón (Jefe).	
41	D. Pedro Ruibal Sabio	23- 6-1905	3 10 24 11 8 2	Deleg. Ind. Orense (Jefe).	
42	D. Eugenio Rugarúa González-Chaves	23- 6-1897	3 8 0 11 8 2	Excedente (O. de 14-1-1941).	
43	D. Mariano Zuñiga Galindo	17- 2-1902	3 8 0 11 8 2	Supernumerario A. (Orden de 8-2-1940).	
44	D. Enrique García Martí	8- 8-1903	3 8 0 11 8 2	Deleg. Ind. Barcelona.	

Número de orden	CATEGORIA, NOMBRE Y APELLIDOS		Fecha de nacimiento	Servicios reconocidos			Observaciones			
	En el Cuerpo			En la clase		En el Cuerpo				
	A.	M.		D.	A.			M.	D.	
				3	7	21	11	3	2	Supernumerario A. (Orden de 8-2-1940).
127	D. Aurelio So. Pagán	4-10-1904		3	7	21	11	3	2	Supernumerario A. (Orden de 8-2-1940).
128	D. Luis Llatas Serrat	25-5-1902		3	7	21	11	3	2	Excedente (Orden de 21-1-1944).
129	D. Leonardo Herrán Rucabado	22-11-1900		3	7	21	11	3	2	Dirección General de Industria.
130	D. Juan Desongles Sagarra	13-5-1901		3	7	0	11	3	2	Deleg. Ind. Huelva (Jefe).
131	D. Antonio de Aranzadi e Irujo	8-6-1895		3	6	5	11	3	2	Deleg. Ind. Navarra.
132	D. Casimiro del Solar Martínez	7-1-1884		3	0	0	15	3	10	Excedente (Orden de 4-4-1940).
133	D. Antonio López Monis	3-4-1898		3	0	0	11	3	2	Deleg. Ind. Burgos (Jefe).
134	D. Joaquín Cores Masaveu	6-3-1983		2	5	27	11	3	2	Deleg. Ind. Oviedo (Jefe).
135	D. Manuel Penaler Oliva	29-12-1901		2	2	0	11	3	2	Deleg. Ind. Madrid.
136	D. Enrique Domenech Roura	15-7-1890		2	1	26	11	3	2	Deleg. Ind. Barcelona.
137	D. Luis Leach Ausó	9-12-1897		2	1	16	11	3	2	Deleg. Ind. Valencia.
138	D. José Castiñeyra Alfonso	15-12-1899		1	10	20	11	6	4	Dirección General de Industria (Jefe Sección).
139	D. José Sala Mo. as	8-11-1900		1	10	17	11	6	4	Deleg. Ind. Barcelona.
140	D. Luis Pelayo Hore	26-6-1906		1	0	0	11	5	14	Excedente (Orden de 23-7-1942).
141	D. Buenaventura López Gómez	29-12-1902		1	0	0	11	5	14	Dirección General de Industria.
142	D. Augusto Robert Béjar	23-12-1902		0	11	11	11	5	14	Dirección General de Industria.
143	D. Eduardo Ruiz Huidobro	2-5-1903		0	11	4	11	4	24	Excedente (Orden de 17-6-1944).
144	D. Eduardo Gasset de Malibrán	16-2-1884		0	11	3	11	4	24	Excedente (Orden de 22-3-1935).
145	D. Ramón Perejón Pardo	15-9-1892		0	10	1	11	4	24	Excedente (Orden de 24-2-1944).
146	D. Alberto O'Connor Latil	13-1-1897		0	10	19	11	4	24	Excedente (Orden de 31-3-1944).
147	D. Antonio Roldán Parralejo	1-3-1902		0	10	0	11	4	24	Deleg. Ind. Madrid.
148	D. Gabriel Renón Padreny	29-5-1901		0	9	0	11	4	24	Deleg. Ind. Zaragoza.
149	D. Aureliano Martínez Mediero	15-10-1901		0	7	15	11	4	24	Deleg. Ind. Badajoz.
150	D. Arturo Mas-Sardá Bové	17-10-1903		6	2	15	11	4	24	Deleg. Ind. Barcelona.
151	D. Manuel Puyuelo Salinas	21-1-1903		6	2	15	11	4	24	Excedente (Orden de 8-8-1935).
152	D. Manuel Collás Hontán	22-5-1896		6	1	13	10	11	0	Deleg. Ind. Málaga.
153	D. José M. Escudero Delgado	22-5-1906		5	10	11	10	9	11	Deleg. Ind. Barcelona.
154	D. Eusebio Casanelles Ibarz	17-12-1906		5	8	29	10	9	11	Deleg. Ind. Zaragoza.
155	D. Manuel Méndez de Vigo	26-11-1901		5	4	17	10	9	3	Deleg. Ind. Barcelona.
156	D. José A. Pons Comas	7-9-1901		5	1	0	10	5	26	Supernumerario A. (Orden de 1-3-1940).
157	D. Isidoro Vicente Mazariegos	31-10-1904		5	1	0	10	5	26	Deleg. Ind. Barcelona.
158	D. Luis Pascual García	17-5-1899		4	11	0	10	5	26	Consejo de Industria.
159	D. Manuel Bringas López	16-12-1904		4	10	0	4	11	27	Dirección General de Industria.
160	D. Pedro Montero Gómez	14-6-1911		4	10	0	4	11	27	Dirección General de Industria.
161	D. Jaime Carrera Frexé	8-10-1909		4	10	0	4	11	27	Excedente (Orden de 15-11-1941).
162	D. Federico Santiago y Díaz de Mendivil	20-1-1909		4	9	17	4	11	27	Deleg. Ind. Barcelona.
163	D. Fernando Díaz Vega	13-7-1911		4	9	10	4	11	27	Deleg. Ind. Granada.
164	D. Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera	25-4-1913		4	8	28	4	11	27	Deleg. Ind. Barcelona.
165	D. Manuel Gavín Escarra	14-4-1914		4	8	14	4	11	27	Excedente (Orden de 14-5-1941).
166	D. Raúl Díez Berzosa	30-1-1913		4	8	9	4	11	27	Deleg. Ind. Málaga.
167	D. Eduardo Viñamata Torres	15-7-1910		4	8	9	4	11	27	Deleg. Ind. Ceuta.

158	D. Vicente Sabater Gay	11-3-1908	4	8	9	4	11	27	Dirección General de Indus...
159	D. Honorato Manrique Velasco.	11-1-1911	4	8	9	4	11	27	Deleg. Ind. Palencia (Jefe).
160	D. Antonio Soler Morey	19-2-1909	4	8	9	4	11	27	Deleg. Ind. Tarragona.
161	D. Joaquín Cano Blajot	2-2-1913	4	8	9	4	11	27	Deleg. Ind. Alicante
162	D. Antonio Nava Lasa	25-11-1906	4	8	9	4	11	27	Dirección General de Industria.
163	D. Angel Audibert Ortiz	26-2-1911	4	8	9	4	11	27	Dirección General de Industria.
164	D. Manuel de Castro Pan	1-10-1906	4	8	9	4	11	27	Deleg. Ind. Granaca.
165	D. José María Artífano y Lu- zárraga	15-7-1910	4	6	20	4	11	27	Dirección General de Industria
166	D. Jaime de Gaztelu y Jácome.	16-5-1911	4	6	20	4	11	27	Dirección General de Industria.
167	D. Antonio M. ^a Istúriz Erice ...	5-1-1911	4	5	20	4	11	27	Excedente (Orden de 23-7-1942).
168	D. Francisco Javier Corbella Es- teller	27-2-1909	4	5	8	4	11	27	Deleg. Ind. Gerona.
169	D. Sabino Colavidas Alkaro.....	30-12-1908	4	5	8	4	11	27	Deleg. Ind. Burgos.
170	D. Luis Suárez Alvarez	19-3-1899	4	5	0	4	11	27	Dirección General de Industria.
171	D. Francisco Torres Serrataoó.	13-7-1974	4	5	0	4	11	27	Supernumerario A. (Orden de 19-2-1941).
172	D. Francisco Javier Gamarra e Izaguirre	28-1-1900	4	3	20	4	11	27	Deleg. Ind. Valencia.
173	D. Antonio Oliva Martín	26-10-1910	4	2	16	4	11	27	Deleg. Ind. Lérida.
174	D. Guillermo Briz Moreno	15-1-1909	4	2	15	4	11	27	Deleg. Ind. Córdoba.
175	D. Javier Molina Fajardo	1-8-1910	4	0	25	4	11	27	Consejo de Industria
176	D. Rafael Berastegui Jabat	6-6-1909	3	10	24	4	11	27	Deleg. Ind. Alava.
177	D. Julio Estalella Prósper	4-2-1902	3	10	11	4	11	27	Deleg. Ind. Sevilla.
178	D. José Luis Gorospe Leturia ...	13-6-1909	3	8	0	4	11	27	Dirección General de Industria.
179	D. Alberto Rodríguez Moureaú.	8-9-1910	3	7	21	4	11	27	Deleg. Ind. Madrid.
180	D. Federico Garcia Germán ...	11-7-1912	3	7	16	4	11	27	Excedente (Orden de 24-12-1942).
181	D. Francisco José Lapeña Ma- lumbres	26-9-1901	3	7	0	4	11	27	Deleg. Ind. Valencia.
182	D. Ricardo Rodríguez Arana ...	7-2-1909	3	6	5	4	11	27	Consejo de Industria.
183	D. Federico Montaner Muruzá- bal	14-2-1912	3	6	4	4	11	27	Deleg. Ind. Lérida.
184	D. José Caballero Sánchez	30-7-1907	3	1	11	4	11	27	Excedente (Orden de 18-4-1941).
185	D. Prudencio Fernández y F. Pello	6-1-1908	3	1	11	4	11	27	Deleg. Ind. Oviedo.
186	D. Francisco Brosa Paláu	6-1-1911	3	0	0	4	11	27	Deleg. Ind. Gerona.
187	D. José María Olazábal Yohn	26-10-1908	2	5	27	4	11	27	Deleg. Ind. Vizcaya
188	D. José María Lianas Biale	27-10-1903	2	4	0	4	11	27	Supernumerario A. (Orden de 13-8-1940)
189	D. Pedro Alemán Amorós	3-1-1910	2	4	0	4	11	27	Excedente (Orden de 3-6-1940).
190	D. Ambrosio Rodríguez Bautista.	24-6-1911	2	4	0	4	11	27	Deleg. Ind. Jaén.
191	D. Miguel Angel de Mier y Baños	18-11-1910	2	2	0	4	11	27	Excedente (Orden de 2-4-1941).
192	D. Alejandro Suárez Fernández Pello	1-12-1907	2	2	0	3	8	27	Supernumerario A. (Orden de 3-12-1942).
193	D. Mariano Cancer Gómez	21-11-1905	2	1	25	3	8	27	Supernumerario A. (Orden de 30-6-1941).
194	D. Rafael Cereceda Delgado ...	15-11-1905	2	1	25	3	8	27	Dirección General de Industria.
195	D. José C. Istóbal Sanchez Ma- yendia	14-11-1911	2	1	16	3	8	27	Excedente (Orden de 28-12-1942)
196	D. Fermín de la Sierra Andrés.	8-1-1912	2	0	26	3	8	27	Excedente (Orden de 16-2-1943).
197	D. José Poque'o Barnuevo	20-9-1911	2	0	0	3	8	27	Dirección General de Industria.
198	D. José Frígola Casasas	24-3-1905	2	0	0	3	8	27	Deleg. Ind. Gerona.
199	D. Serafin Sánchez R.oo	21-5-1909	1	10	20	3	8	27	Deleg. Ind. Alicante.
200	D. David Soler Carreras	14-7-1907	1	10	17	3	8	27	Deleg. Ind. Cádiz.
201	D. Manuel Garcia Arévalo	30-4-1909	1	10	14	3	8	27	Supernumerario A. (Orden de 26-6-1941).

Número de orden	CATEGORIA, NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Servicios reconocidos			DESTINOS	Observaciones			
			En la clase		En el Cuerpo					
			A.	M.	D.			A.	M.	D.
	D. Modesto Pérez de Zabalza y Oroquieta	25-10-1903	1	10	14	3	8	27	Supernumerario A. (Orden de 11-7-1941).	
	D. Luis Arias Chantres	11- 9-1905	1	10	14	3	8	27	Supernumerario A. (Orden de 24-12-1941).	
	D. Justino Bernard Méncuez	18-11-1909	1	10	14	3	8	27	Supernumerario A. (Orden de 26-6-1941).	
	D. José Rodríguez García	11- 9-1908	1	10	14	3	8	27	Supernumerario A. (Orden de 1-8-1941).	
	D. Federico Martos de Castro	18- 1-1908	1	10	14	3	8	27	Supernumerario A. (Orden de 26-6-1941).	
	D. Angel Anadón y Artal	2- 8-1902	1	10	14	3	8	27	Excedente (Orden de 19-6-1941).	
	D. Francisco Javier O'aso Jun-vent	5- 3-1913	1	10	14	3	8	27	Excedente (Orden de 10-10-1941).	
	D. Luis Galindo Zuñiga	14- 1-1908	1	10	14	3	8	27	Supernumerario (Orden de 11-7-1941).	
190	D. Gonzalo Martínez Gil	3- 8-1901	1	10	14	3	8	27	Deleg. Ind. Huesca.	
	D. Facundo Góngora Calera	29- 1-1906	0	11	11	3	8	27	Supernumerario A (Ordnes de 10-6-1941 y 11-12-1941).	
191	D. Rafael Pérez Cobos	20-10-1906	0	11	11	3	8	27	Deleg. Ind. Santander.	
	D. José M. ^a Mencilluce Ros.ch.	23- 2-1910	0	11	4	3	8	27	Supernumerario A. (Orden de 11-7-1941).	
192	D. Enrique Alfaro Segovia	12- 6-1909	0	11	4	3	8	27	Consejo de Industria.	
193	D. Tomás Duplá Abadal	22- 5-1907	0	11	3	3	8	27	Dirección General de Industria.	
194	D. Vidal Cadenas Esquinas	29- 1-1912	0	10	19	3	8	27	Deleg. Ind. Cuenca (Jefe).	
195	D. Alvaro Aguirre Solanes	7- 3-1908	0	10	0	3	8	27	Deleg. Ind. Valencia.	
196	D. Jose Monfort Suay	15- 2-1912	0	9	0	3	8	27	Consejo de Industria.	
	D. Jose Luis Pamprin	28- 1-1912	0	7	13	3	8	27	Supernumerario A. (Orden de 12-6-1943).	
197	D. Juan José Arnaldo Targa	16- 2-1908	0	7	13	3	8	27	Deleg. Ind. Tarragona.	
Ingenieros terceros										
198	D. Luis Montesino Espartero ...	12-2-1868	3	11	14	3	11	14	Del. Ind. Avila (Ord. 7-12-1944).	
	D. Ciriaco Vicente Mazariegos.	19-10-1907	3	8	27	3	8	27	Supernumerario A. (Orden de 11-7-1941).	
199	D. Julio Rodríguez Muñoz	26-10-1908	3	8	27	3	8	27	Deleg. Ind. Avila (Jefe).	
	D. José M. ^a Pantoja Jiménez.	19- 2-1907	3	5	21	3	5	21	Excedente (Orden de 25-6-1943).	
	D. Ignacio Menchacatorre y Diaz de Mendivil	5- 8-1906	3	5	21	3	5	21	Excedente (Orden de 11-9-1944).	
	D. Juan José Ochoa Perea	24-11-1907	3	5	21	3	5	21	Deleg. Ind. Valencia.	
200	D. Agolfo Mantilla Aguirre ...	26- 1-1909	3	5	21	3	5	21	Excedente (Orden de 28-10-1941).	
	D. Ignacio Salat Forés	1- 6-1901	3	5	21	3	5	21	Deleg. Ind. Valencia.	
201	D. Enrique de Alvaro y Alvaro.	22- 2-1908	3	5	21	3	5	21	Supernumerario A. (Orden de 22-10-1941).	
202	D. José Ramón Conde González-Tablas	22-10-1908	3	5	21	3	5	21	Excedente (Orden de 10-10-1941).	
	D. Antonio Barrera Emaildi ...	3- 1-1900	3	5	21	3	5	21	Deleg. Ind. Zamora (Jefe).	
	D. Alberto Oyarzábal y Velarde.	29- 9-1908	3	5	21	3	5	21	Supernumerario A. (Orden de ...)	

203	D. Enrique Suárez González Fie- rró	29. 4-1908	3	5	21	3	5	21	3	5	21	3	5	21	Supernumerario A. (Orden de 31-10-1941).
204	D. Félix Muriel Martínez de la Pera	19. 8-1906	3	5	21	3	5	21	3	5	21	3	5	21	Excedente (Orden de 15-10-1941).
205	D. Joaquín Ortega Costa	11. 4-1914	3	5	21	3	5	21	3	5	21	3	5	21	Excedente (Orden de 11-3-1944).
206	D. Luis Arredondo Malo	28. 9-1911	3	5	21	3	5	21	3	5	21	3	5	21	Supernumerario A. (Orden de 17-10-1941).
207	D. Angel Masferrer Pladelasala, D. Carlos Cerdán Márquez	9. 9-1904	3	5	1	3	5	1	3	5	1	3	5	1	Deleg. Ind. Castellón.
208	D. Eduardo de Lara Nieto	28-12-1910	3	5	1	3	5	1	3	5	1	3	5	1	Deleg. Ind. Huelva.
209	D. Diego Mesa Suárez	6. 7-1908	3	5	1	3	5	1	3	5	1	3	5	1	Deleg. Ind. Cuenca.
210	D. Alberto Gallardo Gallegos .. D. Bernabé Chávarri Rodríguez.	1. 4-1906 13. 1-1905	3	5	17	3	4	17	3	4	17	3	4	17	Deleg. Ind. Toledo. Supernumerario A. (Orden de 11-12-1941).
211	D. Saturnino Alvarez Sánchez.	26. 9-1913	3	0	14	3	0	14	3	0	14	3	0	14	Supernumerario A. (Orden de 9-1-1943).
212	D. Manuel Sagaz Zubelzu	27. 4-1907	3	0	14	3	0	14	3	0	14	3	0	14	Deleg. Ind. Salamanca.
213	D. Joaquín Castilla Iddy	4-11-1912	3	0	14	3	0	14	3	0	14	3	0	14	Excedente (Orden de 22-6-1943).
214	D. Jaime Porta Massana	21. 5-1911	3	0	14	3	0	14	3	0	14	3	0	14	Deleg. Ind. Alicante.
215	D. Ricardo López Morales	5. 1-1906	3	0	14	3	0	14	3	0	14	3	0	14	Supernumerario A. (Orden de 19-5-1942).
216	D. Vicente Santamaría Merlo. D. José Sarto Pina	11. 5-1910 27. 6-1905	3	0	14	3	0	14	3	0	14	3	0	14	Deleg. Ind. Albacete. Supernumerario A. (Orden de 14-4-1942).
217	D. José M.ª González Melero .. D. Luis M.ª Masoliver Martínez.	20-10-1911 22. 6-1908	3	0	14	3	0	14	3	0	14	3	0	14	Deleg. Ind. Logroño. Deleg. Ind. Teruel (Jefe).
218	D. Angel García Santamaría .. D. Victor Valverde Núñez	8. 8-1907 6. 3-1911	3	0	14	3	0	14	1	11	17	1	11	17	Deleg. Ind. Zamora. Deleg. Ind. Guadalaajara.
219	D. Antonio P. Ortega Costa .. D. Luis Oyarzabal Velarde .. D. Fernando Carbonell y de León	25-10-1912 27. 2-1907 28. 5-1911	1	11	17	1	11	17	1	11	17	1	11	17	Deleg. Ind. Valencia. Excedente (Orden de 5-6-1944).
220	D. Ramón Cristobalena Larga- cha	29. 5-1908	1	11	17	1	11	17	1	11	17	1	11	17	Excedente (Orden de 8-11-1944).
221	D. Vicente Llorens Cerveró D. Manuel Serdá Torelló	15. 4-1907 13. 8-1916	1	11	17	1	11	17	1	11	17	1	11	17	Supernumerario A. (Orden de 29-4-1943).
222	D. Antonio Rivero Peral	27. 1-1905	1	11	17	1	11	17	1	11	17	1	11	17	Deleg. Ind. Jaén. Supernumerario A. (Orden de 16-9-1943).
223	D. José M.ª de la Rubia Jiménez .. D. Servando Esteban Romero.	7. 3-1905 25. 6-1907	1	11	17	1	11	17	1	11	17	1	11	17	Deleg. Ind. Segovia. Excedente (Orden 25-6-1943).
224	D. Dativo, Rodríguez Junquera. D. Juan Morgades Graner	10. 3-1910 27-10-1913	1	11	17	1	11	17	1	11	17	1	11	17	Deleg. Ind. Ciudad Real. Deleg. Ind. La Coruña. Supernumerario A. (Orden de 29-4-1943).
225	D. Luis Coloma Dávalos	11-11-1915	1	11	17	1	11	17	1	11	17	1	11	17	Deleg. Ind. Badajoz.
226	D. Antonio de la Vega y de la Vega	21. 2-1906	1	11	17	1	11	17	1	11	17	1	11	17	Supernumerario A. (Orden de 29-4-1943).
227	D. Juan Camín Lara	27. 1-1913	1	11	17	1	11	17	1	11	17	1	11	17	Deleg. Ind. Sta. Cruz Tenerife.
228	D. Daniel Fraga Alvarez	11. 8-1909	1	11	17	1	11	17	1	11	17	1	11	17	Supernumerario A. (Orden de 14-5-1943).
229	D. Sebastián Archilla de la Hoz D. Joaquín Mataix Plana	20. 1-1906 15. 6-1914	1	11	17	1	9	16	1	11	17	1	9	16	Excedente (Orden 20-3-1943). Supernumerario A. (Orden de 13-5-1943).
230	D. F. Emilio Martín Sánchez... D. Carlos Sánchez Román	4. 3-1907 4-11-1905	1	9	16	1	9	16	1	9	16	1	9	16	Deleg. nd. Málaga. Deleg. Ind. León.
231	D. Antonio de Corral Saiz	23-11-1911	1	5	17	1	5	17	1	5	17	1	5	17	Excedente (Orden 11-11-1943).

Número de orden		CATEGORIA NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Servicios reconocidos				DESTINOS	Observaciones	
En el Cuerpo	En la clase			A.	M.	D.	en el Cuerpo			
224	27	D. Fulgencio García Germán ...	25-9-1909	1	5	17	1	5	17	Deleg. Ind. Palencia, Excedente (Orden 3-2-1944). Supernumerario A. (Orden de 15-12-1943). Deleg. Ind. Cáceres, Excedente (Orden 16-12-1944). Deleg. Ind. Pontevedra, Excedente (Orden 3-3-1944). Deleg. Ind. Soría, Supernumerario A. (Orden de 16-12-1943). Deleg. Ind. León, Deleg. Ind. Sta. Cruz Tenerife, Deleg. Ind. Pontevedra, Deleg. Ind. La Coruña, Supernumerario A. (Orden de 10-7-1944). Supernumerario A. (Orden de 9-6-1944). Deleg. Ind. Melilla, Supernumerario A. (Orden de 14-10-1944). Excedente (Orden 25-11-1944). Deleg. Ind. Almería, Pendiente de destino, Pendiente de destino, Pendiente de destino.
		D. Miguel Caballero Sánchez ...	9-12-1914	1	5	17	1	5	17	
		D. Luis Alonso Calleja	10-5-1904	1	5	17	1	5	17	
225	28	D. Cecilio Delgado del Forcello,	22-11-1903	1	5	17	1	5	17	
226	29	D. Alfonso González Garbayo...	27-2-1908	1	5	17	1	5	17	
227	30	D. Manuel Fluvía Martínez	1-2-1913	1	5	17	1	5	17	
		D. Jesús Cid Hernández	17-12-1909	1	5	17	1	5	17	
		D. Juan González Uña	21-11-1908	1	2	29	1	2	29	
		D. Santiago Blanch López	10-3-1916	1	2	29	1	2	29	
228	31	D. Luis Sierra Mola.....	13-1-1911	0	10	21	0	10	21	
229	32	D. Alfonso Boguñá Tintore.....	14-5-1915	0	10	21	0	10	21	
230	33	D. Eutimio Pastor Robles	5-5-1902	0	10	21	0	10	21	
231	34	D. Gregorio Ras Oliva.....	4-9-1917	0	10	13	0	10	13	
		D. Cristóbal Avila Garrido.....	8-6-1915	0	10	13	0	10	13	
232	35	D. José Pardo Suárez.....	8-9-1908	0	10	13	0	10	13	
		D. José Sancho Guerris.....	11-1-1918	0	10	5	0	10	5	
		D. Antonio Agustín González Feriáñez	10-11-1905	0	8	16	0	8	16	
233	36	D. Diómedes Palencia Albert...	29-5-1907	0	8	16	0	8	16	
234	37	D. Luis Amor Alvarez.....	16-8-1912	0	8	16	0	8	16	
235	38	D. Alfonso Gómez Luengo.....	28-11898	0	5	10	0	5	10	
236	39	D. Marcelo de Villota Muniesa,	22-9-1908	0	1	13	0	1	13	
237	40	D. Manuel González Hernández	31-3-1911	0	1	13	0	1	13	
		D. Luis M.º Arigo Jiménez.....	28-4-1908	0	1	13	0	1	13	
		D. Juan Ubach García-Ontiveros	9-10-1911	0	1	13	0	1	13	
238	41	D. Antonio Moreno Gil.....	29-6-1910	0	0	9	0	0	9	
239	42	D. Ricardo Cugat Gironella.....	8-2-1899	0	0	9	0	0	9	
		Cesantes								
		D. Miguel Otamendi Machimbarrena	24-6-1877	3	0	4	41	0	5	Ing.º otra especialidad a extinguir. (Orden 12-6-1942).
		D. Mariano Tortosa Prados ...	13-1-1881	1	10	12	34	7	13	(Orden 12-6-1942)
		D. Juan de Zavala y Arellano...	19-2-1882	8	9	3	37	1	17	Ing.º de otra especialidad, a extinguir. (Orden 29-4-1943).

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de abril de 1945 por la que se convalida el Título de Bachiller alemán por el equivalente español a don Walter Stadler Fonts.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Walter Stadler Fonts sobre convalidación del título de Bachiller alemán por el correspondiente español.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha tenido a bien resolver se convalide al súbdito alemán don Walter Stadler Fonts los estudios de enseñanza media verificados en Centro de aquel país por el título español de Bachiller, con extensión suficiente para realizar estudios universitarios o superiores, debiéndose someter el interesado a pruebas de ingreso en la Facultad o Escuela Especial en que haya de cursar estudios, cuando éstas lo tengan establecido con carácter obligatorio para todos los Bachilleres españoles, y debiendo abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que elija la totalidad de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios convalidados y los de expedición del expresado título.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 28 de abril de 1945 sobre creación de Escuelas del Hogar en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 30 de junio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto), se reglamentó la creación oficial de las Escuelas del Hogar en los Institutos femeninos de Enseñanza Media, fijando las plantillas, gastos de las mismas y normas para el nombramiento del personal, siendo modificadas estas plantillas por Orden ministerial de 9 de marzo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12).

Con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto quinto del Presupuesto de 1943, y por Orden ministerial de 10 de marzo del mencionado año, se crearon y dotaron,

entre otras, las Escuelas del Hogar de los Institutos de La Coruña, La Laguna, Santander, Almería y Palencia, y el importe de sus consignaciones, importante 117.000 pesetas, corresponde rehabilitarlo desde 1.º de enero de este año por cuenta del capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto del vigente Presupuesto.

La Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. envía las propuestas de personal para la creación de las Escuelas del Hogar en los Institutos siguientes:

Categoría b): Orense.

Categoría c): Figueras, Guadalajara, San Sebastián, Soria y Vitoria, cuyos gastos, conforme a la Orden ministerial de 9 de marzo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12), ascienden a 130.000 pesetas, que sumadas a las 117.000 antes mencionadas, suman 247.000 pesetas, imputables al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto sexto del Presupuesto corriente.

Teniendo en cuenta el favorable informe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de 17 del pasado marzo y toma de razón del gasto por la misma en 22 siguiente y que la Intervención general de la Administración del Estado en 7 de los corrientes hace constar que nada tiene que oponer a la aprobación del gasto en la forma y cuantía propuesta.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se rehabilite para el corriente año de 1945 las Ordenes ministeriales de 10 de marzo de 1943 y 30 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de marzo y 28 de abril, respectivamente), por lo que se refiere a continuar desde 1.º de enero del corriente año el funcionamiento de las Escuelas del Hogar de los Institutos de Enseñanza Media de La Coruña, La Laguna, Santander, Almería y Palencia, cuyas plantillas ascienden a 117.000 pesetas.

2.º Que se consideren creadas a partir de 1.º de enero de este año las Escuelas del Hogar de los Institutos de Enseñanza Media siguientes:

Categoría b): Orense, y

Categoría c): Figueras, Guadalajara, San Sebastián, Soria y Vitoria, cuyos gastos, conforme a la Orden ministerial de 9 de marzo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12), ascienden a 130.000 pesetas.

3.º Que las mencionadas 247.000 pesetas se satisfagan con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto sexto del vigente Presupuesto de gastos.

4.º Nombrar para la Escuela del Hogar del Instituto de Orense, Cate-

goría b): Directora, doña Julia Rodríguez Pazos, Maestra propietaria de la Escuela de Cabaleiros - Sobera (Orense), con la dotación que le corresponde con cargo al primer escalafón del Magisterio y gratificación anual de pesetas 2.500. Profesoras: De Labores, doña Elina Malingre Lamas; Trabajos manuales, zurcido y repaso, doña María de la Concepción Ramos Pérez, Colemán; Corte, doña Generosa Prada Rodríguez; Música, doña Purificación García Pérez, y Cocina, doña Berta Senn Varela, cada una con el sueldo o gratificación anual de 3.500 pesetas. Para gastos de sostenimiento y material, 5.000 pesetas. Total, 25.000 pesetas.

Para la Escuela del Hogar de Figueras, categoría c): Directora, doña Carolina Salvador Cristofol, Maestra propietaria de San Feliu de Pallarols (Gerona), con la dotación anual que le corresponda con cargo al primer escalafón del Magisterio y gratificación anual de 2.500 pesetas. Profesoras: De Labores, doña Carmen Bonaterras Mata; Corte, doña María de los Angeles Casadesús Gros; Cocina, doña María Pan Figueras, y Música, doña Carmen Ramón Genís, cada una con el sueldo o gratificación anual de 3.500 pesetas. Para gastos de sostenimiento y material, 4.500 pesetas. Total, 21.000 pesetas.

Para la Escuela del Hogar de Guadalajara, categoría c): Directora, doña María del Carmen Doral Pazos, Maestra propietaria de la Escuela de Lecinena (Zaragoza), con la dotación anual que le corresponda con cargo al primer escalafón del Magisterio y gratificación anual de 2.500 pesetas. Profesoras: De Labores, doña María Ortega Nicolás; Corte, doña María Sanz Hernández; Cocina, doña María Teresa Toral Pazos, y Música, doña María Dolores González Sánchez, cada una con el sueldo o gratificación anual de 3.500 pesetas. Para gastos de sostenimiento y material, 4.500 pesetas. Total, 21.000 pesetas.

Para la Escuela del Hogar de San Sebastián, categoría c): Directora: Doña Pilar Jordán Carriello, Maestra propietaria de San Sebastián, con la dotación anual que le corresponda con cargo al primer escalafón del Magisterio y gratificación anual de 2.500 pesetas. Profesoras: De Labores, doña Jesusa Iriondo Oyarzábal; Corte, doña Isabel Esnoz Aguirrezabala; Cocina, doña Eloísa Sayés Osete, y Música, doña Pilar Martín Gómez de Cedrón, cada una con el sueldo o gratificación anual de 3.500 pesetas. Para gastos de sostenimiento y material, 4.500 pesetas. Total, pesetas 21.000.

Para la Escuela del Hogar de Soria, categoría c): Directora, doña Ma-

ría del Carmen Merino Núñez, Maestra propietaria de la Escuela Nacional de Reniebla (Soria), con la dotación anual que le corresponda con cargo al primer escalafón del Magisterio y gratificación anual de 2.500 pesetas. Profesoras: De Labores, doña Fulgencia Aráiz Simón; Corte, doña María González García; Cocina doña Consuelo Medina Gómez, y Música, doña Felicitas Plaza González, cada una con el sueldo o gratificación anual de 3.500 pesetas. Para gastos de sostenimiento y material, 4.500 ptas. Total, 21.000 ptas.

Para la Escuela del Hogar de Vitoria, categoría c): Directora, doña María Antonia Zumárraga Aragón, Maestra propietaria de la Escuela Nacional de Gamarra (Alava), con la dotación anual que le corresponda con cargo al primer escalafón del Magisterio y gratificación anual de 2.500 pesetas. Profesoras: De Labores, doña Mercedes Zumárraga Aragón; Corte, doña Emilia Pérez Nanclares; Cocina, doña Manuela Guilmáin Laspiur, y Música, doña Felicitas Giménez García, cada una con el sueldo o gratificación anual de 3.500 pesetas. Para gastos de sostenimiento y material, 4.500 pesetas. Total, 21.000 pesetas.

Todos estos nombramientos se entienden otorgados, a efectos económicos, con la antigüedad de primero de enero del corriente año, ya que las interesadas vienen prestando el servicio con anterioridad a la mencionada fecha; y por lo que se refiere a las Profesoras especiales se concretará en la certificación de toma de posesión si optan percibir la remuneración en el concepto de sueldo o en el de gratificación.

5.º Con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto sexto del vigente Presupuesto se satisfarán las partidas reseñadas, y que son las siguientes:

Categoría b):

Escuela del Hogar del Instituto de La Coruña: Por personal, 20.000 pesetas, y para gastos de sostenimiento y material, 5.000 pesetas. Total, pesetas 25.000.

Idem de La Laguna: Idem ídem, 25.000 pesetas.

Idem de Santander: Idem ídem, 25.000 pesetas.

Idem de Orense: Idem ídem, pesetas 25.000.

Categoría c):

Idem de Almería: Para personal, 10.500 pesetas, y para sostenimiento y material, 4.500 pesetas, o sean pesetas 21.000.

Idem de Palencia: Idem ídem, pesetas 21.000.

Idem de Figueras: Idem ídem, pesetas 21.000.

Escuela del Hogar del Instituto de Guadalajara: Para personal, 16.500 pesetas, y para sostenimiento y material, 4.500, o sean 21.000 pesetas.

Idem de San Sebastián: Idem ídem, 21.000 pesetas.

Idem de Soria: Idem ídem, 21.000 pesetas.

Idem de Vitoria: Idem ídem, 21.000 pesetas.

Total general, 247.000 pesetas.

6.º Las plazas de Directora de las Escuelas del Hogar de los Institutos de Orense, Guadalajara, San Sebastián y Vitoria figuran creadas por la Orden ministerial de 4 de abril de 1944. La de Figueras, por la de 12 del pasado marzo, y la de Soria sustituye a la de Montserrat (Barcelona), que figura en la Orden ministerial del mencionado 12 del pasado marzo, ya que la referida de Montserrat se creó por la Orden de 10 de agosto de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de septiembre).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Media y Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de mayo de 1945 por la que se resuelve el expediente gubernativo seguido a instancia del Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Hilario Ducay Hidalgo.

Ilmo. Sr.: En el expediente gubernativo seguido a don Hilario Ducay Hidalgo, Catedrático numerario de Lengua Francesa del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida, adscrito provisionalmente a la Escuela Central de Idiomas de Madrid, y promovido a instancia del interesado, solicitando el levantamiento de la sanción decretada por Orden de 6 de noviembre de 1942, que le declaraba incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857.

Este Ministerio ha resuelto se imponga como sanción al señor Ducay Hidalgo la pérdida del cincuenta por ciento de los haberes que no ha percibido y el reintegro a la cátedra de que es titular, procediendo al archivo de este expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 7 de mayo de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Filosofía», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Granada «Padre Suárez».

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, la cátedra de «Filosofía».

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos numerarios de la disciplina citada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940 y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 7 de mayo de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Latín», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona, la cátedra de «Latín».

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos numerarios de la disciplina citada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940 y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 7 de mayo de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Lengua Griega», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona, la cátedra de «Lengua Griega».

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos numerarios de la disciplina citada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDENES de 7 de mayo de 1945 por las que se manda cumplir las sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por doña Adela Santana Enriquez y doña Carmen Bolaños Saavedra, doña Julia Martínez Fernández, doña Consuelo Redondas Rubal, doña Concepción Salcedo Castro y doña Angelina García Miguel.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.268 interpuesto por doña Adela Santana Enriquez y doña Carmen Bolaños Saavedra contra Orden de Departamento de 22 de agosto de 1934, sobre provisión de escuelas de Las Palmas, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en 2 de marzo del año actual, dictó la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta por la representación de doña Adela Santana Enriquez y doña Carmen Bolaños Saavedra contra Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (hoy de Educación Nacional) de 22 de agosto de 1934, que declaramos firme y subsistente.»

Por lo que este Ministerio ha re-

suelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.393 interpuesto por doña Julia Martínez Fernández contra Orden del entonces Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de fecha 28 de septiembre de 1934, referente a nombramiento de Maestra en concurso de traslado, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en 16 de marzo de 1945, dictó la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Instrucción Pública, hoy de Educación Nacional, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 30 de septiembre de 1934, por la que se desestimó la reclamación de doña Julia Martínez Fernández contra la designación de doña María Fernández para la escuela de Palencia—Allende del Río—, objeto del recurso, y en su lugar declaramos el mejor derecho de la demandante, señora Martínez, a ocupar dicha plaza, para la cual debió ser nombrada por la Administración.»

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.310 interpuesto por doña Consuelo Redondas Rubal contra Orden del entonces Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha 10 de septiembre de 1934, referente a provisión de escuela nacional de niñas de San Sebastián de los Reyes (Madrid), la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en 14 de marzo de 1945, dictó la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos revocar

y revocamos la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (hoy de Educación Nacional) de fecha 10 de septiembre de 1934 y su continuación publicada en la «Gaceta» del 18 del mismo mes, en cuanto por ella fué nombrada para la escuela unitaria de San Sebastián de los Reyes (Madrid) la concursante doña María Araceli Monco y Mantilla, y en su lugar declaramos el preferente derecho de doña Consuelo Redondas Rubal para desempeñar dicha escuela, que se le debió adjudicar al resolver el concurso general de traslado convocado en 29 de junio de 1934.»

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.403 interpuesto por doña Concepción Salcedo Castro sobre revocación o subsistencia de resolución del entonces Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, publicada en la «Gaceta de Madrid», referente a provisión de la escuela unitaria de niñas número 8 de Granada, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en 8 de enero de 1945, dictó la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada como perentoria por el Fiscal, debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes publicada en la «Gaceta de Madrid» de 29 de septiembre de 1934, en cuanto por la misma se desestimó la petición formulada por doña Concepción Salcedo para que le fuera adjudicada la escuela número 8 de Granada que tenía solicitada, y en su lugar declaramos que por ostentar la recurrente preferente derecho procede dejar sin efecto el nombramiento de doña Sofía Piriz Diego para servir dicha escuela, que deberá ser adjudicada por el Ministerio a la citada doña Concepción Salcedo Castro.»

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.406 interpuesto por doña Angelina García Miguel contra Orden del entonces Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha 3 de octubre de 1934, la Sala Tercera del Tribunal Supremo dictó, en 22 de marzo de 1945, la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos, declarándola nula y sin ningún valor ni efecto, la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 3 de octubre de 1934, objeto del recurso, por la que se nombró para la escuela de Peñaranda de Bracamonte, de la provincia de Salamanca, a doña Leonor Ruipérez Cristóbal, y en su lugar mantenemos como firme y subsistente el nombramiento hecho para la mencionada escuela a favor de la demandante doña Angelina García Miguel por la Orden publicada en el aludido periódico oficial, correspondiente al 29 de septiembre del propio año.»

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 8 de mayo de 1945 por la que se nombra Catedrático Numerario de «Solfeo» del Conservatorio de Málaga, en virtud de concurso, a doña Andrea Rodríguez Escribano.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para proveer por concurso una Cátedra de «Solfeo», vacante en el Conservatorio de Música y Declamación de Málaga, convocado por Orden ministerial de 4 de agosto de 1944.

Oído el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha acordado nombrar, en virtud de dicho concurso, Catedrático Numerario de «Solfeo» del Conservatorio de Málaga a doña Andrea Rodríguez Escribano, con el haber anual de 7.200 pesetas y demás ventajas que la Ley concede a los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de mayo de 1945 por la que se anuncia la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid a oposición para su provisión en propiedad.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio convocatorio, que se regirá, como los ejercicios, por las prescripciones establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de mayo de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona a don Enrique Bancora Sánchez.

Ilmo. Sr.: Cumplido el trámite establecido en la Orden de 2 de julio de 1942.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona a don Enrique Bancora Sán-

chez, con la remuneración señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto, del Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de mayo de 1945 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para proveer plazas de adjuntos temporales de «Lengua Latina» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Anunciadas plazas de Profesores adjuntos a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para ser provistas mediante la práctica de unos ejercicios, de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de enero último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal de «Lengua Latina» que habrá de juzgarlos y cuyo Presidente hará la convocatoria para la celebración de las pruebas a partir del día 20 de junio del año en curso, procurando que los ejercicios no se celebren paralelamente a los de las oposiciones a cátedras.

Presidente: Ilmo. señor don Arturo Magariños García, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Suplente: Ilmo. señor don Eustaquio Echauri Martínez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Benjamín Temprano Temprano, Catedrático del Instituto «Goya», de Zaragoza; don Luis García y García, del «Zorrilla», de Valladolid; don José Estefanía Martín, del «Núñez de Arce», de Valladolid; don Andrés Ramiro Aparicio, del de Avila.

Suplentes: Don Atanasio Sinués Ruiz, del «Montserrat», de Barcelona; don Cipriano Rodríguez Aniceto, del de Santander; don Antonio Llerena Rodríguez, del de Alicante; don José Romero Pinto, del de Huelva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de mayo de 1945 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Latin», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones, turno libre, para proveer cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por Orden de 25 de enero del año actual,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Latin».

Presidente: Ilustrísimo señor don Pascual Galindo Romeo, Catedrático de la Universidad de Madrid, y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Suplente: Ilustrísimo señor don Vicente García de Diego, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, y Académico de la Real Academia Española.

Vocales: Don Bernardo Alemany Sella, Catedrático de la Universidad de Madrid; don Félix Lasheras Bernal, idem del Instituto «Milá y Fontanals», de Barcelona; don José María Casas Homs, idem del de Sevilla «San Isidoro»; don Joaquín García Alvarez, idem del de El Ferrol del Caudillo.

Suplentes: Don Mariano Basols Climent, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Juan Álvarez Delgado, idem del Instituto de Santa Cruz de Tenerife; don Gerardo Rodríguez Salcedo, idem del de «Juan del Enzina», de León; don Vidal Hernández Vista, idem del de «Jove-Ilanos», de Gijón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 30 de abril de 1945 por la que se resuelve sea cumplida en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo interpuesto por don José Pérez Guzmán sobre imposición de servidumbre forzosa de acueducto en Santa Ursula (Santa Cruz de Tenerife).

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 12.942, interpuesto por don José Pérez Guzmán, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de marzo de 1933, sobre imposición de servidumbre forzosa de acueducto, sobre varias fincas enclavadas en el término municipal de Santa Ursula, provincia de Santa Cruz de Tenerife, la Sala Tercera del Tri-

bunal Supremo de Justicia ha dictado con fecha 20 de marzo de 1945 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por don José Pérez Guzmán contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas, fecha 27 de marzo de 1933, impugnada en el presente pleito, y que declaramos firme y subsistente», y

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 5 de abril de 1904, ha resuelto sea cumplido dicho fallo en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1945.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de mayo de 1945 por la que se modifican los salarios asignados a los Maquinistas por la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Minas de Plomo.

Ilmo. Sr.: La importancia de las funciones que la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Minas de Plomo, aprobada por Orden de 16 de julio de 1942, encomienda a los Maquinistas, exige de éstos una responsabilidad y atención especialísimas, por depender de ésta la vida de los trabajadores y la seguridad del material que transportan las máquinas de extracción de contra pozo. Lo mismo puede decirse, en su proporción, de los Encargados del funcionamiento y cuidado de las máquinas eléctricas de arrastre.

Es de justicia que la mayor responsabilidad y atención encuentren su compensación en un aumento de retribución que premie en parte ese desgaste espiritual y físico del Maquinista.

Por ello,

Este Ministerio ha tenido a bien modificar los salarios asignados a los Maquinistas por la Reglamentación Nacional del Trabajo en las

Minas de Plomo, aprobada por Orden de 16 de julio de 1942, en la siguiente forma: Zona 1.ª, Maquinistas: 12 pesetas diarias. Zona 3.ª, Maquinistas: 9,25 pesetas diarias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 5 de mayo de 1945 por la que se dispone se inscriba en el Registro Oficial de Cooperativas a la que se menciona.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Mendaja (Vizcaya) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1945.— P. D., Carlos Pinilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Haciendo público los asuntos sometidos a la aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 16 de mayo de 1945.

En sesión celebrada por la Comisión Central de Sanidad Local el día 16 de mayo de 1945, para estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Municipal vigente de 31 de octubre de 1935 y segundo del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes:

1.º *Cádiz* (capital). — Proyecto de alineación y ensanche de las avenidas de Ana de Viya y Cayetano del Toro. Se acordó su aprobación, sugiriendo al Ayuntamiento que la anchura de la calle sea de treinta metros en lugar de veinticuatro, y sometiéndose también a su consideración la posibilidad de dejar antejardines de seis metros de anchura ante las casas.

2.º *Granada* (Montefrío). — Ordenanzas de Policía Urbana y Rural. Se acordó su aprobación con las modificaciones de los apartados c) y h) del artículo 66 que se le indican.

3.º *Lérida* (capital). — Urbanización del cruce de la rambla de Aragón y avenida de Cataluña. Se acordó aprobarlo para suprimir el estrangulamiento producido por las casas de la esquina de la calle de Víctor Pradera, dejando para más adelante el estudio de la prolongación de la rambla de Aragón.

4.º *Oviedo* (Mieres). — Modificación de las Ordenanzas. Fué aprobada.

5.º *Oviedo* (capital). — Nuevo plano de urbanización de la ciudad. Se acordó su aprobación con las modificaciones indicadas por la Dirección General de Sanidad respecto al colector del alcantarillado, y a excepción, a propuesta de la de Arquitectura, de la ronda Noroeste y calle D-9, que debe ser ensanchada a veinticinco metros.

6.º *Sevilla* (capital). — Proyecto denominado «Depósito de Cabecera para el nuevo abastecimiento de aguas. Quedó aprobado».

7.º *Soria* (capital). — Urbanización del llamado Campo del Ferrial y traseras de la Diputación Provincial. Quedó aprobado con las modificaciones señaladas por la Dirección General de Arquitectura en su informe de 21 de noviembre de 1944, que oportunamente le fué transcrito, a las que ha prestado su conformidad el Ayuntamiento.

8.º *Valladolid* (capital). — Reforma de las Ordenanzas Municipales. Se acordó aprobarlas con la condición de que la composición de las viviendas y la distribución de sus dormitorios ha de estar en armonía con el número y sexo de los ocupantes, y con las modificaciones del párrafo segundo del artículo 37 y las redacciones del 45 y párrafo final del 135 que se le indican al Ayuntamiento.

9.º *Zaragoza* (capital). — Proyecto de colector de desagüe de la fábrica «Acumulador Tudor». Se acordó devolverlo al Ayuntamiento por no haberse introducido en el mismo las modificaciones prescritas en el acuerdo de 12 de febrero de 1944.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Subsecretario de la Gobernación, P. Fernández Valladares.

Dirección General de Correos y Telecomunicación. — (Correos.—Sección cuanta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Tamames de la Sierra y Mogarraz.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Tamames de la Sierra y Mogarraz, en el tipo de ocho mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Salamanca y Estafeta de Tamames hasta el día 18 de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de dicho mes, a las once horas, en repetida Administración Principal.

Madrid, 16 de mayo de 1945.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobada por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de mil seiscientos pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

828-A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Almodóvar del Río y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Almodóvar del Río y su estación férrea, en el tipo de dos mil ciento ochenta y cuatro pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Córdoba hasta el día 18 de junio de 1945, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal de Córdoba.

Madrid, 16 de mayo de 1945.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobada por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 436,80 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

827-A. C.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION (Secretaría General.—Archivo General de Correos)

Señalando plazo para presentar reclamaciones referentes a los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que se encuentran en depósito en este Archivo General.

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de las provincias de origen y destino, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO DE ORIGEN	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	VALOR DECLARADO <i>Pesetas</i>	CLASE DEL OBJETO
1	842	9-5-42	Madrid	Alustánte	Tomás Pérez	50,00	P. V.
2	57	Ilegible	Madrid	Cuevas Bajas	José Espejo Vega	500,00	P. V.
3	12	Ilegible	Madrid	Barcelona	Vicente Magro Bartolomé	25,00	P. V.
4	79	27-10-42	Mieres	Gijón	Lorenzo Antuña Torre	10,00	P. V.
5	665	16-12-42	Madrid	Herrumbiar	Maria Ponce	20,00	P. V.
6	48	Ilegible	Madrid	Las Palmas	Felipe Lendin	15,00	P. V.
7	26	Ilegible	Torroella de Montgrí	Zoco de Arbaa (Tetuán)	Francisco Ros Casas	30,00	P. V.
8	8	Ilegible	Gijón	San Roque (Cádiz)	Angel Espinós	15,00	P. V.
9	556	28-5-43	Madrid	Tetuán (Marruecos)	Achutegui	200,00	O. A.
10	7	Ilegible	Arco de la Frontera	Tánger	Cristóbal Vidal Serrano	25,00	P. V.
11	727	Ilegible	Madrid	San Sebastián	Maria del Carmen Cañas	65,00	O. A.
12	57	Ilegible	Sta. Cruz de la Palma	Mercadal (Balears)	Francisco Gelabert Riera	20,00	O. A.
13	368	16-10-43	Madrid	Barcelona	Saranstag	3.000,00	P. V.
14	69	1-1-43	Madrid	Serrejón (Cáceres)	Francisco Granado Sánchez	90,00	P. V.
15	142	9-43	Sta. Cruz de Tenerife	Madrid	Maria Luisa V. Garcia	50,00	O. A.
16	156	27-10-43	Sta. Cruz de Tenerife	Valencia	Carmen Barberá	500,00	O. A.
17	1.277	29-7-43	Valencia	Madrid	Emilio Pont Andrés	30,00	P. V.
18	86	13-11-43	Madrid	Culleredo	Magdalena Reboledo	100,00	P. V.
19	361	15-12-43	Madrid	Entinno (Orense)	Enrique Alvarez	100,00	P. V.
20	18	Ilegible	Pola de Lena	Tetuán (Marruecos)	Juan Rodriguez Fernández	50,00	P. V.
21	95	7-2-44	Madrid	Barcelona	Suministros Fleck	2.500,00	P. V.
22	64	15-12-43	Madrid	Vega de Santa Maria (Avila)	Jesús Fernández	12,00	P. V.
23	376	29-1-44	Madrid	Santa Maria del Puig (Valencia)	Cristina Morales Bolaños	15,00	P. V.
24	167	Ilegible	Madrid	Las Palmas	Ferns Núñez Toledo	25,00	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 5 de mayo de 1945.—El Secretario general de Correos y Tele comunicación (Ilegible).

Dirección General de Sanidad

Disponiendo se conceda un nuevo plazo para presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 9 de febrero de 1945 a plazas de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria en municipios de 8.000 ó más habitantes.

Por Ordenes ministeriales de 8 de noviembre de 1943 y 22 de diciembre de 1944, se dispuso que por esta Dirección General se convocara oposición para proveer, en propiedad, plazas de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria, correspondientes a municipios de 8.000 ó más habitantes, y en cumplimiento de estas disposiciones fué convocada la referida oposición por Orden de este Departamento, de fecha 9 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), pudiendo concurrir a la misma los Practicantes que en la fecha de 8 de noviembre de 1943 llevaran seis meses, como mínimo, desempeñando las citadas plazas con carácter interino, así como aquellos otros que en la fecha de publicación de la convocatoria aludida desempeñaran en propiedad cualquier plaza en la plantilla del Cuerpo, terminando el plazo de admisión de instancias el día 17 de abril del corriente año.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Practicantes ha dirigido a este Centro, solicitando un nuevo plazo para admisión de instancias, y asimismo, que por única vez, los opositores aprobados, sea cual fuere la puntuación obtenida, se les conceda preferencia para ocupar la plaza que actualmente desempeñan con carácter interino, exponiendo como fundamento que gran número de estos funcionarios llevan al frente de la plaza varios años, sin interrupción, habiendo creado, por tanto, una situación de hecho muy digna de tenerse en cuenta, por lo que el traslado a otra localidad les ocasionaría grave trastorno y daría lugar a que muchas de las plazas anunciadas quedaran desiertas con todos los inconvenientes que esto lleva consigo y con el consiguiente detrimento de los servicios.

Por otra parte, se han dirigido a este Departamento comunicaciones de distintas Jefaturas provinciales de Sanidad en relación con las capitales donde han de verificarse los ejercicios de oposición, así como diferentes reclamaciones contra el anuncio de algunas plazas comprendidas en la convocatoria.

Estimando atendibles estas peticiones, y una vez estudiadas las reclamaciones formuladas,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede un nuevo plazo para presentación de instancias, solicitando tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 9 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) para provisión de plazas de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria en municipios de 8.000 ó más habitantes, cuyo plazo finalizará el día 10 de junio próximo.

2.º Los ejercicios de oposición se verificarán en las Jefaturas provinciales de Sanidad correspondientes a las capitales de los Distritos universitarios a que pertenezca la residencia de los aspirantes, con las excepciones que a continuación se expresan:

Los residentes en la provincia de Cádiz actuarán en la Jefatura de Sanidad de la citada provincia.

Los que residan en la provincia de Oviedo, verificarán los ejercicios en la Jefatura provincial de Sanidad de Oviedo.

Los opositores residentes en las islas Canarias actuarán en Santa Cruz de Tenerife, constituyéndose, por tanto, los Tribunales en las poblaciones siguientes: Barcelona, Cádiz, Coruña (La), Granada, Madrid, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, dando comienzo los ejercicios el día 20 del próximo mes de junio, a cuyo efecto serán designados oportunamente los Tribunales por esta Dirección General.

3.º En la adjudicación de plazas tendrán derecho de preferencia los opositores que soliciten la que desempeñen con carácter interino, rigiendo el número obtenido por la calificación en los ejercicios de oposición, en los demás casos.

4.º Queda anulado el anuncio de las plazas comprendidas en la siguiente relación:

PLAZAS DE PRIMERA CATEGORIA

Alicante.—Villena (una de las dos plazas anunciadas).

Badajoz.—Jerez de los Caballeros.

Barcelona.—Sabadell (dos de las cuatro plazas anunciadas).

Ceuta.—Ceuta (una de las dos plazas).

Córdoba.—Baena (una de las dos plazas anunciadas).

Bélmez (idem id.).

Priego de Córdoba.

Yillanueva de Córdoba (una de las tres plazas anunciadas).

Coruña (La).—Puentedeume.

Jaén.—Quesada.

Málaga.—Alora (una de las dos plazas anunciadas).

Oviedo.—Cudillero (una de las dos plazas anunciadas).

Pontevedra.—Túy.

Sevilla.—Dos Hermanas (una de las tres plazas anunciadas).

Valladolid.—Una de las cuatro plazas anunciadas).

PLAZAS DE SEGUNDA CATEGORIA

Alicante.—Elda (dos plazas).

Badajoz.—Gianja de Torrehermosa.

Ciudad Real.—Sexúcllamos.

Coruña (La).—Sada.

Jaén.—Porcuna (una de las dos plazas anunciadas).

Logroño.—Alfaro (dos plazas).

Pontevedra.—Cotovad (una de las tres plazas anunciadas).

Covelo.

Nigrán.

Valencia.—Paterna.

5.º Se rectifica el anuncio de las siguientes plazas:

Cádiz.—Ólvera.—Figura anunciada como plaza de tercera categoría y es de segunda.

Orense.—Viana.—Figura como de segunda y es de primera.

6.º Quedan incorporadas a la convocatoria las siguientes plazas:

PLAZAS DE PRIMERA CATEGORIA

Alicante (Distrito Isla de Tabarca).

Cádiz.—Sanlúcar de Barrameda.

Guipúzcoa.—San Sebastián (Distrito Alza).

Málaga.—Marbella.

Ronda.

Vélez Málaga.

Palencia.—Palencia.

Sevilla.—Estepa.

PLAZAS DE SEGUNDA CATEGORIA

Castellón.—Benicarló.

Guipúzcoa.—Azcoitia.

Madrid, 11 de mayo de 1945.—El Director general, José A. Palanca.

MINISTERIO DE JUSTICIA**Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura**

Convocando para la práctica del segundo ejercicio a los opositores aprobados en el primero de dichas oposiciones.

Se convoca para el día 25 del corriente mes de mayo, a las cuatro de la tarde, en la Sala segunda del Tribunal Supremo, a todos los opositores aprobados en el primer ejercicio de estas oposiciones, para la práctica, en primer llamamiento, del segundo ejercicio de las mismas.

El segundo llamamiento tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine el primer llamamiento.

Madrid, 16 de mayo de 1945.—El Secretario del Tribunal, José Labeira. V.º B.º, el Presidente, Felipe Clemente de Diego.

MINISTERIO DE HACIENDA**Dirección General de lo Contencioso del Estado**

Acuerdo por el que se concede al Montepío de Previsión del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito Universitario de Madrid la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don José Rogelio Sánchez García, en concepto de Presidente del Montepío de Previsión Social del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito Universitario de Madrid, y en solicitud de exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que don Rogelio Sánchez, en nombre del precitado Montepío, solicitó de este Centro que fuese declarado exento del pago del impuesto de personas jurídicas, acompañando a tal fin una copia impresa del Reglamento de la Mutualidad e invocando lo prevenido en el artículo 264 del vigente Reglamento del impuesto de Derechos reales de 29 de marzo de 1941;

Resultando que esta Dirección General, en virtud de acuerdo de 17 de octubre último y previas las consideraciones pertinentes, dispuso que se concediera al solicitante en la representación que ostenta, un plazo para que pudiese aportar en forma auténtica el Reglamento de la Asociación y justificar su aprobación por la Dirección General de Previsión, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941;

Resultando que en cumplimiento del indicado requerimiento se ha presentado el Reglamento del Montepío de que se trata, con nota de su aprobación por el Ministerio de Trabajo y de su inscripción en el Registro Oficial de Montepíos y Mutualidades de la Dirección General de Previsión.

Considerando que el artículo 10 de la invocada Ley de 6 de diciembre de 1941 establece, entre otras exenciones, la del pago del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a favor de las Mutualidades o Montepíos comprendidos en la misma, cuyos Estatutos fuesen aprobados por el Ministerio de Trabajo; siendo de advertir que en los artículos 25 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley, con fecha 26 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de junio siguiente), se marcan las normas para la aprobación de los Estatutos de las entidades de referencia y para su inscripción en el Registro correspondien-

te; y que ajustándose a ellas, la Mutualidad que se examina en el presente expediente ha obtenido la aprobación de su Reglamento, así como la inscripción en el Registro Oficial de Montepíos y Mutualidades del Ministerio de Trabajo con el número 52, según resolución autorizada por el Jefe de la correspondiente Sección en 28 de abril de 1944.

Considerando que a mayor abundamiento la Entidad peticionaria alega en apoyo de su pretensión el número 9.º del artículo 264 del Reglamento del Impuesto de Derechos reales, del que se infiere también la procedencia de la repetida exención fiscal,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital perteneciente al Montepío de Previsión Social del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito Universitario de Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1945.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Señalando los días de pagos de haberes pasivos del mes de mayo de 1945.

Los señores perceptores de haberes pasivos que tengan asignado el pago de los mismos en la Pagaduría de Haberes de este Centro directivo, podrán verificarlo en los días y por el orden que se expresa:

Día 1.—Nóminas revisadas hasta el 6 por 100 de descuento.

Día 2.—Nóminas revisadas con el 7 por 100 de descuento en adelante.

Día 4.—Retiros ordinarios y extraordinarios: Generales, Coronelas, Tenientes Coronelas, Comandantes, Plana Mayor de Jefes, Capitanes, Tenientes y Marina. Cesantes, remuneratorias, carteros, magisterio, excedentes, patrimonio y secuestros. Jubilados desde 4.000 pesetas en adelante (segundo grupo).

Día 5.—Retiros ordinarios y extraordinarios: Plana Mayor de Tropa, Sargentos, cabos y soldados. Reserva y cruces de la misma. Jubilados hasta 4.000 pesetas (primer grupo).

6.—Montepíos Militar y Civil: Letras A a K.

Día 7.—Montepíos Militar y Civil: Letras L a Z.

Día 8.—Altas, extranjero, mesadas y todas las nóminas sin distinción.

Día 9.—Retenciones judiciales y administrativas. (Únicos pagos de este día.)

Las normas a seguir en los pagos arriba indicados serán las mismas que

han regido en señalamientos anteriores, pudiendo los señores habilitados de Clases Pasivas presentar las declaraciones juradas desde el día 20 al 26 del actual y los particulares proveerse de la orden de pago el mismo día que les corresponda el cobro, con las justificaciones de rigor.

Madrid, 15 de mayo de 1945.—El Director general, G. Gorordo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)**

Anunciando el extracto de las guías de circulación que se mencionan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que ha sufrido extravío el tercero y cuarto cuerpo de la siguiente guía de circulación:

Serie SS-I, número 5.923, que amparaba el transporte desde Alegría hasta Miranda de Ebro, comprensiva de 11.000 kilos de leña, a nombre de don Luis Heranueva.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados organismos y agentes de la autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada, y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 16 de mayo de 1945.—El Comisario general, P. D., el Director técnico, José Marín.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Dirección General de Agricultura**

Abriendo concurso para la provisión de cuatro plazas de Capataces vacantes en los Establecimientos que dependen de esta Dirección General, y una en el Servicio de Fomento de la Producción de Plantas Medicinales.

Esta Dirección General, con objeto de proveer plazas dotadas con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, existentes en la actualidad entre el denominado «Personal Complementario y Colaborador», abre concurso para la provisión de cuatro plazas de Capataces vacantes en Establecimientos que dependen de esta Dirección General, y una en el Servicio de Fomento de

la Producción de Plantas Medicinales, adscrita a la Sección cuarta de la Dirección General de Agricultura.

1.º Los aspirantes han de ser españoles y sabrán leer y escribir, poseyendo conocimientos elementales de cultura general.

2.º Las instancias solicitando tomar parte en el concurso habrán de ser presentadas en el Registro General del Ministerio de Agricultura, dentro de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de certificación de penales, de buena conducta, partida de nacimiento debidamente legalizada, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que impida el normal desempeño del cargo, y cuantos documentos considere conveniente a los efectos de demostración de méritos que alegue.

3.º La Dirección General de Agricultura, cuando haya terminado el plazo de admisión de instancias, caso de estimarlo conveniente, determinará las pruebas de aptitud a que hayan de someterse los aspirantes, fechas y lugar para su celebración.

4.º Los Capataces, con nombramiento interino hecho por la Dirección General de Agricultura con anterioridad al Decreto del Ministerio de Hacienda de 28 de septiembre de 1935, que se presenten a este concurso, tendrán derecho preferente a ocupar la vacante en el Servicio a que actualmente se hallen afectos, para lo cual deberán acreditar documentalmente dicho nombramiento, acompañando certificado del Jefe del Centro en el cual hayan prestado servicio y el de la fecha de su posesión, constando su aptitud para el cargo y haber prestado sus Servicios a completa satisfacción del mismo.

Los aspirantes comprendidos en este apartado, y cuya aptitud se considere suficiente a la vista de los certificados que acompañen, quedarán exentos de efectuar las pruebas a que, en su caso, se determinará.

5.º Las plazas, entre los que hayan demostrado méritos y aptitud suficiente, se cubrirán con arreglo a los porcentajes establecidos en la Ley de 25 de agosto de 1939, y las reservadas a cada grupo que no se cubran irán acreciendo por su orden al grupo siguiente, y, finalmente, al libre o no restringido.

Madrid, 9 de mayo de 1945.—El Director general, Manuel de Goytia.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a oposición para proveer en propiedad la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintitún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Estar en posesión del título de Doctor, que exige la Legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- 5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser Profesor numerario de Escuela especial superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.
- 7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.
- 8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y

aquellos en quienes no concurrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.

e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 11 de mayo de 1945.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado de la Cátedra de Filosofía, vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, la cátedra de Filosofía, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los catedráticos numerarios y excedentes (Ley 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo 3.º del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirve, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino, en los Centros de la Península y Baleares y de quince días más para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 25 de junio

de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado.

Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de mayo de 1945.—El Director general, Luis Ortiz.

Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado de la Cátedra de Lengua Griega, vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona, la cátedra de Lengua Griega, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los catedráticos numerarios y excedentes (Ley 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo 3.º del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirve, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en los Centros de la Península y Baleares y de quince días más para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Bo-

letín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de mayo de 1945.—El Director general, Luis Ortiz.

Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado, de la cátedra de «Latín» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona, la cátedra de «Latín», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los catedráticos numerarios y excedentes (Ley de 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirve, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en los Centros de la Península y Baleares, y de quince días más para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el Boletín Oficial de las provincias, y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de mayo de 1945.—El Director general, Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Transcribiendo relación de los señores aspirantes admitidos provisionalmente, y excluidos, a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición restringido para la provisión de cátedras en Escuelas de Peritos Industriales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 10 de la Orden ministerial de 31 de marzo último, convocando a concurso-oposición restringido, entre Auxiliares numerarios, para la provisión de cátedras de las Escuelas de Peritos Industriales.

Esta Dirección General ha resuelto que se publique la relación de los señores aspirantes admitidos provisionalmente a la práctica de los ejercicios, así como la lista de excluidos por los motivos que respectivamente se mencionan.

Se hace constar, en cuanto a la relación de admitidos, que las letras puestas a la derecha del nombre respectivo indican las deficiencias siguientes:

- a) Hoja de servicios.
- b) Declaración de aptitud.
- c) Copia certificada de los títulos.
- d) Derecho a tenor de la Ley de 25 de agosto de 1939.
- e) Recibo de 75 pesetas, por pago de derechos de oposición.
- f) Recibo de 10 pesetas, por pago de derechos de formación de expediente.

Estas deficiencias serán completamente subsanadas antes de las catorce horas del día 30 de mayo actual, en la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales (Negociado de Peritos Industriales), de este Ministerio, bien entendido que de no hacerlo así será imposible la admisión definitiva de los interesados.

Admitidos provisionalmente

Grupo primero:

- D. Santiago Ros Raura, b), e).
- D. Antonio Pérez Fernández, e), f).
- D. Fernando García del Castillo, b), e), f).

Grupo segundo:

- D. Santiago Ros Raura, b), e).
- D. Antonio Pérez Fernández, e), f).

Grupo tercero:

- D. Antonio Torres López, D. Juan Vázquez Andrés, don Rigober to Blanquer Máiquez, b), c).
- D. Jacobo Estéens Romero, D. Enrique Alonso Silveira, b).
- D. Jorge Castell Domingo, D. Antonio Crespo Hoyo, a), b), c), d), e), f).

Grupo quinto:

- D. Enrique Grau Juan, D. Antonio Lamera Cortiguera, D. José Jimeno García, e), f).
- D. Tomás Alvarez Peranto, b).
- D. Jaime Solá Torrella, D. Fernando Fernández García.

Grupo séptimo:

- D. Félix Cabello Manterola, D. Francisco Torréns Felu, D. Domingo López Gil, b), c), e), f).

Grupo octavo:

- D. Manuel Fontes Cabrera.

Grupo noveno:

- D. Rafael López Larrotcha, D. Rafael García Gisbert, b), c), e), f).
- D. Francisco de la Torre Acosta, don Angel Rodríguez de Dios, e), f).

Grupo 10:

- D. Fermín Araiztegui González, don Luciano González Salgado, b).
- D. Antonio López Isa, b), e), f).

Grupo 11:

- D. Ramón Alvarez Fernández.

Grupo 13:

- D. Vicente López de Inés, a), c).

Grupo 16:

- D. Salvador Domenech Aura.

Los señores aspirantes a quienes falta el requisito b), o sea la declaración de aptitud, se atenderán a la resolución que sobre tal extremo se publique para cada uno, con la relación definitiva de admitidos y excluidos, aportando en el acto de la presentación ante el Tribunal un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique.

Los señores aspirantes a cátedras del grupo 12, «Análisis químico e Industrias químicas», a que se refiere principalmente la rectificación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de mayo actual, pueden presentar sus instancias solicitando, precisamente, las vacantes de este grupo, en el Registro General de este Ministerio, hasta las trece horas del día 24 de los corrientes, pudiendo completar la documentación en la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales (Negociado de Peritos Industriales), hasta las catorce horas del día 30 del actual.

Aspirantes excluidos

Grupo primero:

- D. Félix Cabello Manterola, por no ser Auxiliar de este grupo.
- D. Antonio Lamera Cortiguera, por no ser Auxiliar de este grupo.

Grupo segundo:

- D. Antonio Lamera Cortiguera, por no ser Auxiliar de este grupo.

Grupo tercero:

- D. Félix Cabello Manterola, por no ser Auxiliar de este grupo.
- D. Joaquín Cestino Molina, por no poseer título suficiente.

Grupo cuarto:

- D. Enrique López Miño, por no ser Auxiliar de este grupo.

Grupo octavo:

- D. Félix Cabello Manterola, por no ser Auxiliar de este grupo.
- D. Domingo López Gil, por no ser Auxiliar de este grupo.

Grupo noveno:

- D. Luciano González Salgado, por no ser Auxiliar de este grupo.

Grupo 10:

- D. Ramón Alvarez Fernández, por no ser Auxiliar de este grupo.

Grupo 13:

- D. Enrique López Niño, por no ser Auxiliar de este grupo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de mayo de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando definitivamente la subasta de las obras de «Red de azarbes primarios de la zona de Senés, en Riegos del Alto Aragón», a don Marcos López Colay.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Red de azarbes primarios de la zona de Senés, en riegos del Alto Aragón», a don Marcos López Colay, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 1.142.500, siendo el presupuesto de contrata de 1.314.787,78 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.